

6. Aprueba Sesiones Ordinarias de Concejo Mes de Febrero 2024

7. Varios.

COMPLEMENTO

1.- Presentación y Aprobación de Bases Presupuestos Participativos 2024.

2.- Aprobación Rectificación de Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se indica.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTAS

S. ORDINARIA 05.10.23

S. ORDINARIA 12.10.23

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Acta S. Ordinaria 05.10.23

Se prueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria del 05.10.23, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 12.10.23

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria del 12.10.23, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 11.01.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 08 al 14 de enero de 2024.
3. Memorándum N°13 del Alcalde, de fecha 11.01.24, informa sobre fiscalizaciones realizadas en el perímetro de Av. Independencia entre las Calles Negrete y La Coruña, asociado al entorno de Supermercados.
4. Memorándum N°22 Inspección General, de fecha 16.01.24, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, sobre medidas en relación a multas a Supermercados de la comuna, los cuales no mantengan el entorno limpio.
5. Memorándum N°52 Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11.01.24, responde consulta realizada por la concejala Melo, quien solicito información sobre estado del trabajador señor Daniel Burgueño, periodo licencia médica diciembre 2023.



6. Memorándum N°82 Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 15.01.24, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, la cual ha solicitado informe sobre el proceso de entrega de Gift Card de Útiles de Aseo.
7. Memorándum N°30 DIMAO, de fecha 15.01.24, responde consulta realizada por la concejala Palacios, sobre cantidad de mascotas que hay por cada edificio municipal.
8. Memorándum N°23 DAF, de fecha 10.01.24, responde consulta realizada por la concejala Melo, sobre fecha de firma y vigencia del decreto para la reducción o eliminación de multas por Cobro de Aseo.
9. Memorándum N°75 DIDECO, de fecha 12.01.24, da respuesta a consulta realizada por la concejala Sarmiento, respecto a las actividades, cursos, etc. que se están desarrollando en la Casa de la Mujer.
10. Memorándum N°29 DIMAO, de fecha 11.01.24, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, quien ha solicitado información para gestionar contenedores (basureros) domiciliarios para vecinos que han sufrido robos.
11. Memorándum N°42 Secretaría Municipal, de fecha 17.01.24, informa sobre consejeros que representaran al COSOC en el Concejo Municipal como en las Comisiones de Trabajo, durante el año 2024.
12. Copia Ordinario 1000-16 Alcaldesa (S), de fecha 18.01.24, informa estado de predio y requerimiento de saneamiento, ubicado en Diego Silva #1754.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, sobre respuesta dirigida a la concejala Sarmiento la valora, sin embargo señala que la misma consulta la ha realizado en dos ocasiones y nunca tuvo respuesta. Sugiere se entablen conversaciones con los Supermercados.

La **Alcaldesa (S) señora Claudia Faúndez F.**, respecto a la Cuenta, señala que se ha incorporado el Ordinario N°16 de Alcaldía, esto nació a raíz de varias inquietudes por parte del Concejo y de varios vecinos que hicieron llegar consultas por sitio/vivienda abandonado que está en venta y que ha sido tomada, expresa que la Dirección de Obras ha visitado el lugar, se ofició al dueño de la propiedad y se hicieron llegar las multas al respecto, adicionalmente a eso, comenta que se está procediendo a un cierre provisorio por parte del Municipio.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, comenta que el martes pasado, alrededor de las 10 de la mañana, sesionó la Comisión de Desarrollo Urbano y, específicamente se trató la situación de los Supermercados y de las multas, señala que es un tema que se ha tratado en otras ocasiones y se ha solicitado fiscalizar la limpieza y los entornos, hubo compromisos y este es el primer año que se les cursan infracciones a los supermercados, algo se está empezando a hacer.



La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, indica que cree que es relevante, a propósito de la Institución, cuando quienes cumplen distintos roles en el servicio público, en muy importante velar por el cumplimiento, continuidad, institucionalidad, por el respeto finalmente republicano que tienen estas Instituciones. En relación a lo planteado por la Alcaldesa (S), llama a valorar las propuestas que emanan del Concejo Municipal y cuando un concejal o concejal plantea una problemática o idea, poder ser más precisos.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que en el mismo orden, en el mes de agosto solicitó una información muy relevante, referido a una empresa que preste servicio a CORESAM, hasta el día de hoy, no se ha respondido, le parece que es una situación gravísima, le pedirá a otro concejal que haga la petición para que pueden responder; pide se respondan las peticiones del Concejo.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, agradece la respuesta a solicitud. De igual forma, señala que esta en las mismas condiciones que tus colegas, está en la búsqueda de todas las peticiones que ha hecho y que no se le han dado respuesta.

La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, se hace parte de lo que se expone.

La **Alcaldesa (S) señora Claudia Faúndez F.**, recogiendo las observaciones de los concejales, señala que se hará una revisión de todos aquello que este pendiente de respuesta.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que, curiosamente los vecinos también ingresan solicitudes por Oficina de Partes y no se les da respuesta; expresa que es bien difícil poder avanzar cuando no se puede avanzar.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, haciendo memoria, señala que, a mitad del periodo del Concejo actual, se les ha dado respuesta a peticiones del Concejo anterior, quizás en un modo de trabajar de la actual gestión.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, se suma a lo ya mencionado por sus antecesores, espera que las respuestas no pasen para el siguiente periodo.

TERCER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, señala que se trata de un aumento ingresos en 833 millones aproximadamente, particularmente provenientes de transferencias del tesoro público y, anticipo del fondo común municipal, señal que esto en disminución de gastos de 488 millones del saldo del fondo común municipal, aumentando gastos en indemnización de cargo fiscal en estratificación social, en edificios, instalaciones deportivas; expresa que, esta Modificación cuenta con la respectiva visación de las 4 Direcciones pertinentes. Invita al Concejo a su aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°1.



I. Municipalidad de Conchalí					11 de Enero 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 1				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuest o Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS					833.050				
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes Tesoro	370.000	42.050	412.050	1
08	03	001	001	001	Anticipo FCM	10.000.000	791.000	10.791.000	2
DISMINUYE INGRESOS					488.820				
08	03	001	002	001	Saldo FCM	3.800.000	488.820	3.311.180	3
AUMENTA GASTOS					344.230				
23	03	001			Indemnizaciones de Cargo Fiscal	-	42.050	42.050	1
22	11	999	001		Estratificación Social (RSH)	20.000	63.180	83.180	4
31	02	004	001		Edificios	50.000	52.000	102.000	5
31	02	004	002		Instalaciones Deportivas y Recreativas	29.840	187.000	216.840	6
1	Aumenta ingresos transferencia Bono fiscal Ley 21,554, funcionarios Ariel Palacios y Verónica Cáceres, Folio N° 4536260(02/01/2024)								
2	Aumenta Anticipos Fondo Común Municipal de acuerdo a Programación de Caja de la SUBDERE								
3	Disminuye Saldo del Fondo Común Municipal para adecuar recursos a percibir en el 2024, de acuerdo a Programación de Caja SUBDERE								
4	Aumenta Presupuesto para financiar proceso licitatorio del RSH dado que contrato vigente concluye el 31 de Marzo 2024.								
5	Aumenta Presupuesto por proyecto denominado "Cambio de techumbre de Biblioteca y Leganés", que requiere monto disponible de M\$ 52.000 para su adjudicación. Se adjunta Ficha de Licitación de Mercado Público								
6	Aumenta Presupuesto por proyecto denominado "Mejoramiento de Polideportivo Comuna de Conchalí", que requiere monto disponible de M\$ 187.000 para su adjudicación. Se adjunta Ficha de Licitación de Mercado Público								

CUARTO TEMA


CITACIÓN DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PRESENTE UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LETRA L DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.


5



La Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M., ofrece la palabra.

El Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.


 **Ilustre Municipalidad de Conchalí.**
Dirección de Seguridad Pública.




Diagnóstico y Situación


Seguridad Pública comunal.


En la búsqueda de desplegar respuestas que puedan contribuir a la disminución de la sensación y percepción de inseguridad en nuestros barrios, el Plan Comunal de Seguridad Pública levanta líneas de trabajo intersectorial que pasaremos a revisar, así como las acciones focalizadas y estratégicas que, como Municipio, se impulsan para la seguridad de los Barrios.


Focalización de sectores estratégicos



Fiscalizaciones Vehiculares


Marchas Comunitarias Nocturnas


Consejos de Seguridad


Despliegue de patrullas mixtas


Audiencias y Capacitaciones




1

 **Ilustre Municipalidad de Conchalí.**
Dirección de Seguridad Pública.



Diagnóstico y Situación

Seguridad Pública comunal.

En la búsqueda de desplegar respuestas que puedan contribuir a la disminución de la sensación y percepción de inseguridad en nuestros barrios, el Plan Comunal de Seguridad Pública levanta líneas de trabajo intersectorial que pasaremos a revisar, así como las acciones focalizadas y estratégicas que, como Municipio, se impulsan para la seguridad de los Barrios.

Focalización de sectores estratégicos


Fiscalizaciones Vehiculares


Marchas Comunitarias Nocturnas


Consejos de Seguridad

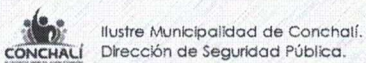

Despliegue de patrullas mixtas


Audiencias y Capacitaciones




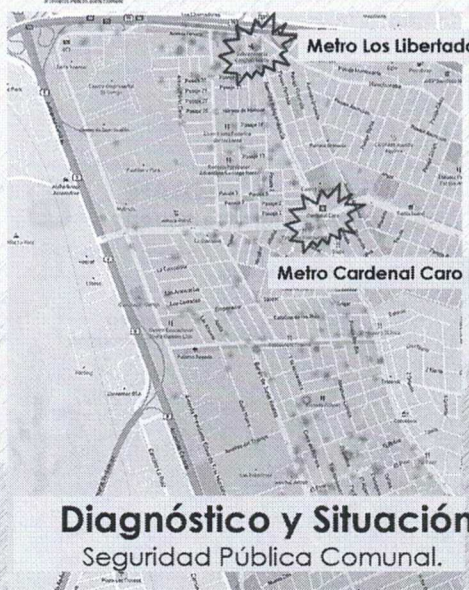

1





SOSAFE; BARRIO EL CORTIJO






Diagnóstico y Situación Seguridad Pública Comunal.

La detección de situaciones a través de los canales de comunicación ofrecidos por el Municipio permiten la detección de situaciones sumamente complejas para la comunidad, a la que acuden nuestros funcionarios en torno a situaciones de alta gravedad como robos, asaltos y delitos de alta connotación pública.

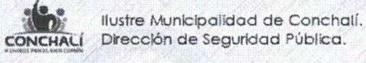
El contraste entre casos policiales y reportes vecinales relacionados al robo nos permiten entender que la comunidad está generando reportes que se acercan a las denuncias ingresadas a las policías

Eventos por día





Estadísticas SIED SPD;
Ene-Sept 2023
625 casos policiales.

Estadísticas SOSAFE/DSP;
Ene-Sept 2023
538 reportes.



SOSAFE BARRIO VIVACETA BARÓN

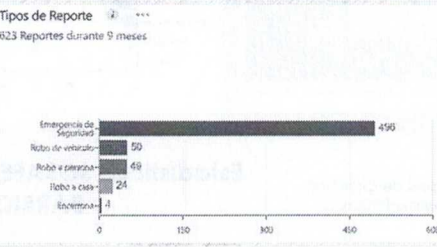




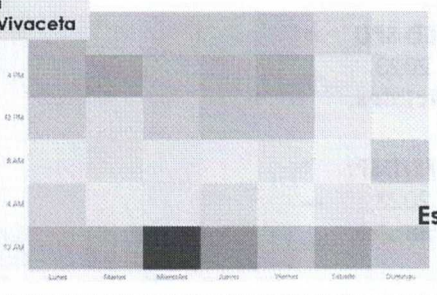
Diagnóstico y Situación Seguridad Pública Comunal.

Tipos de Reporte

623 Reportes durante 9 meses



Intersección Santa Inés/Vivaceta

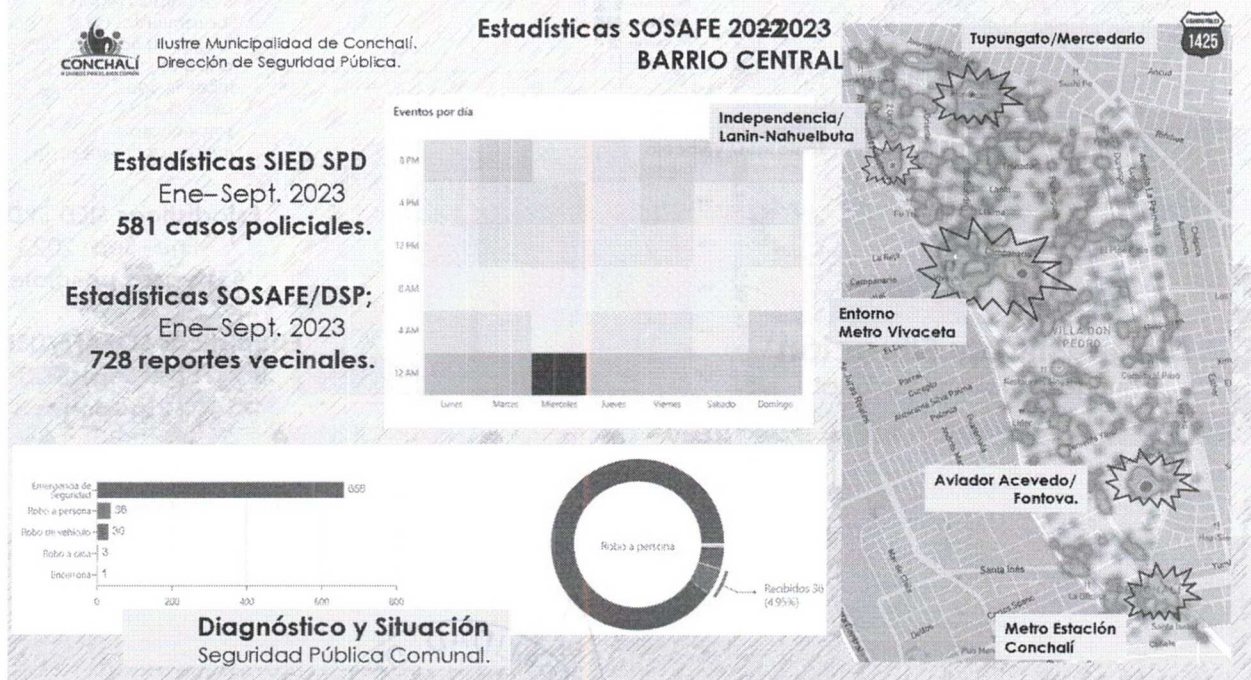
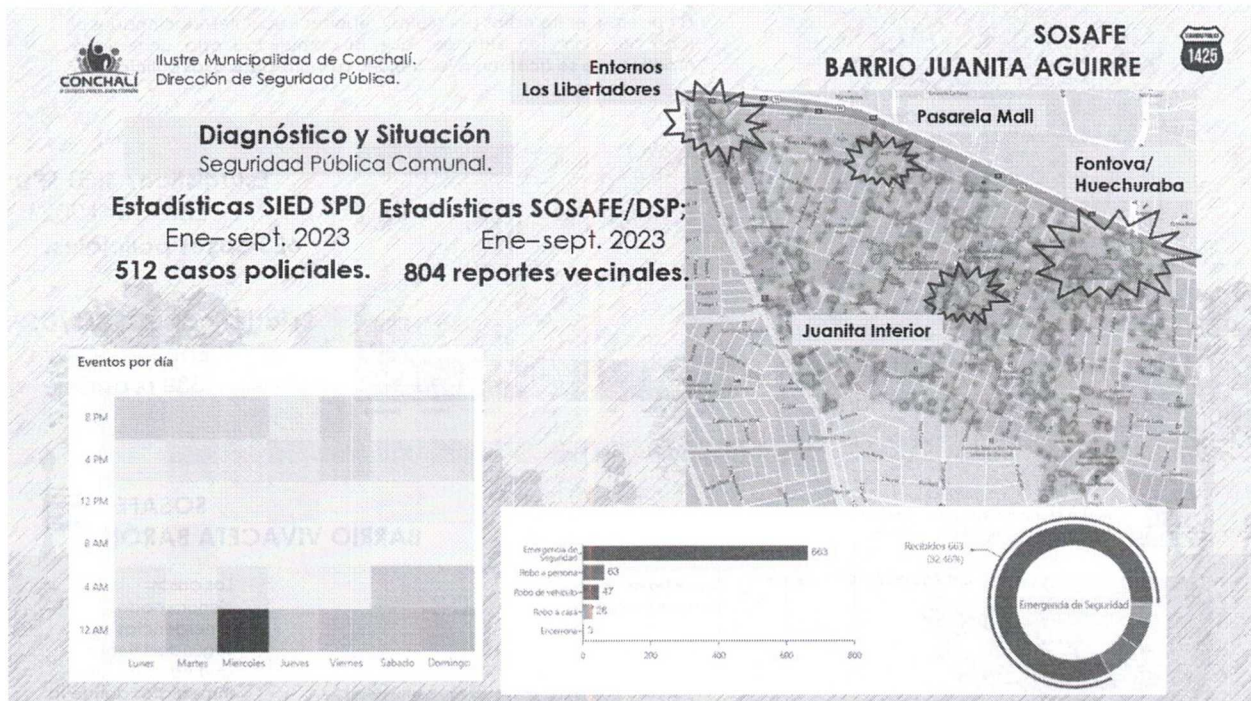


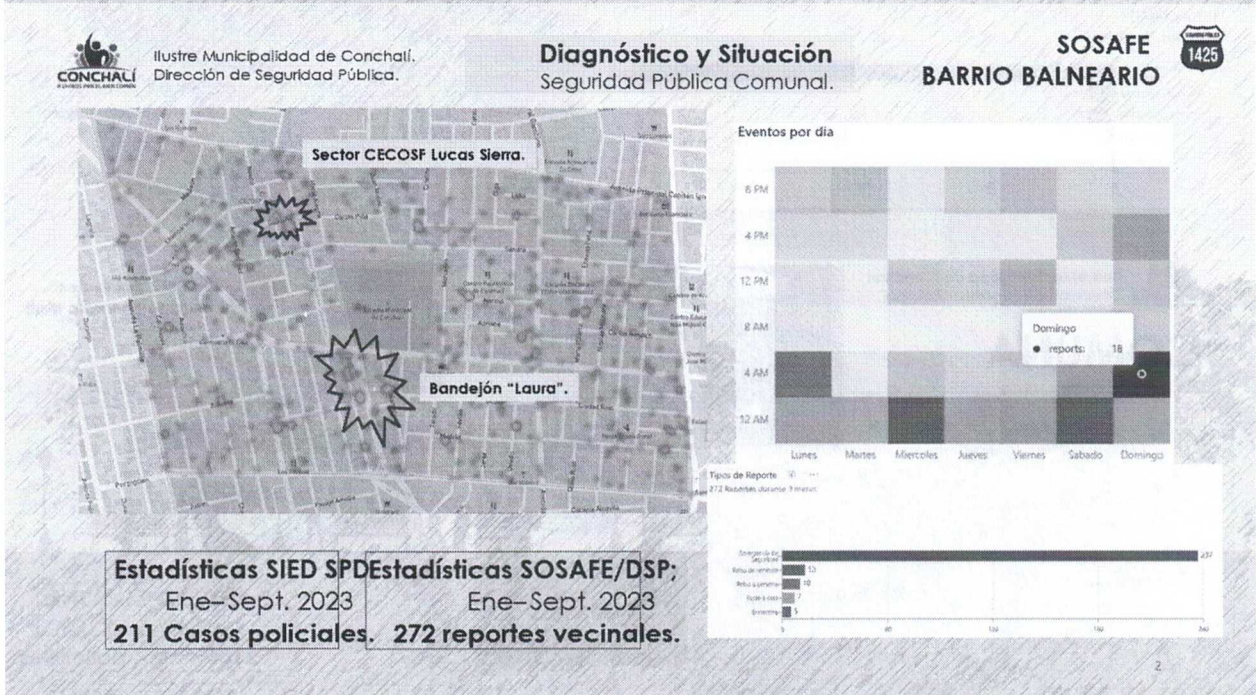
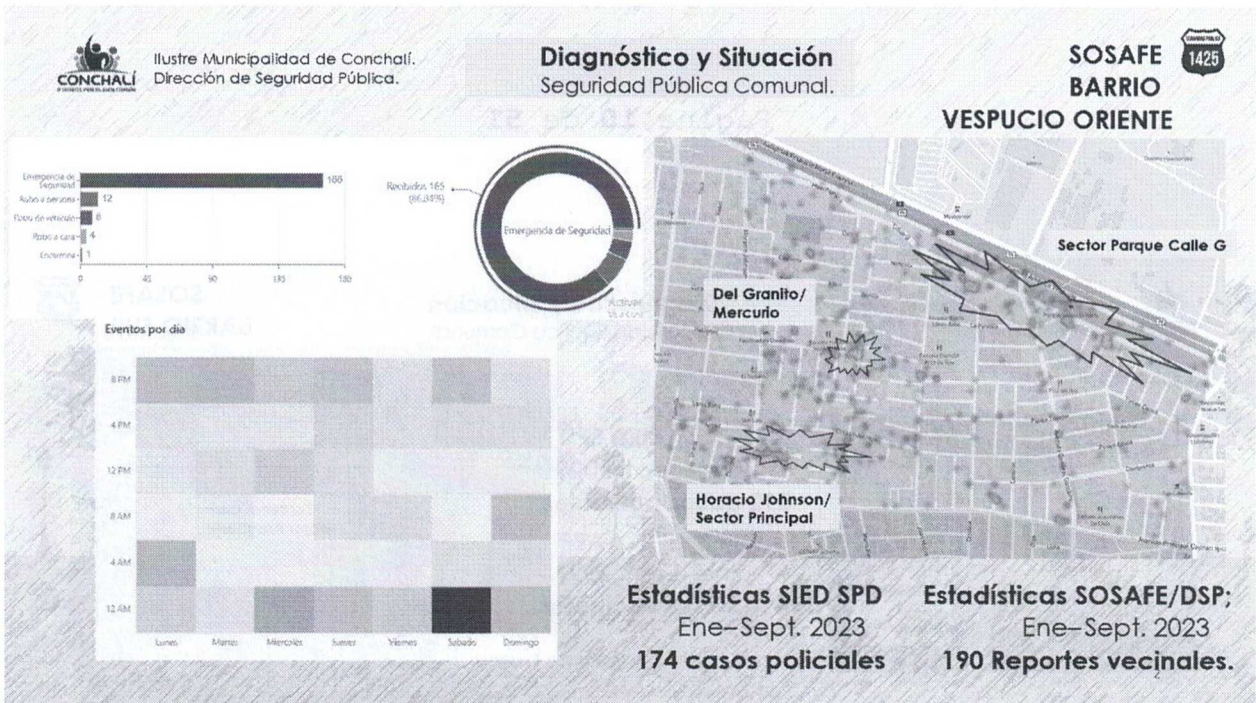
Los casos denominados emergencias de seguridad tienen que ver con casos inmediatos donde la comunidad reporta lanzamientos de fuegos artificiales, disparos injustificados, actividad sospechosa e incluso accidentes.

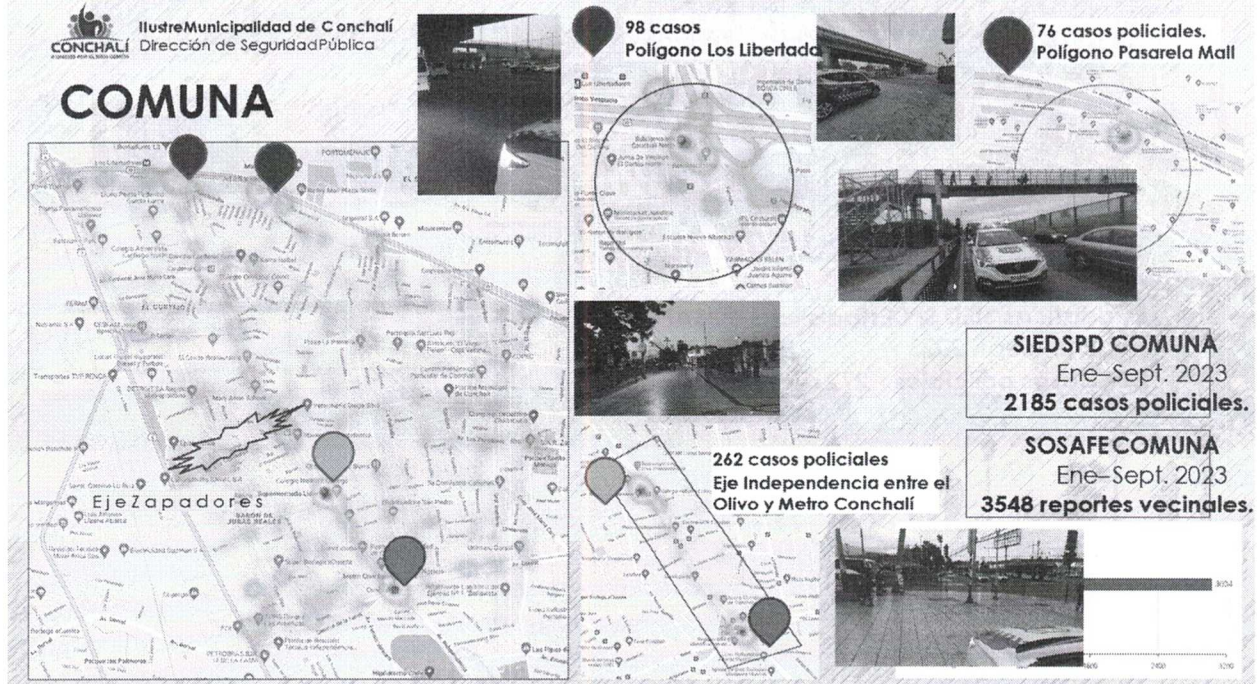
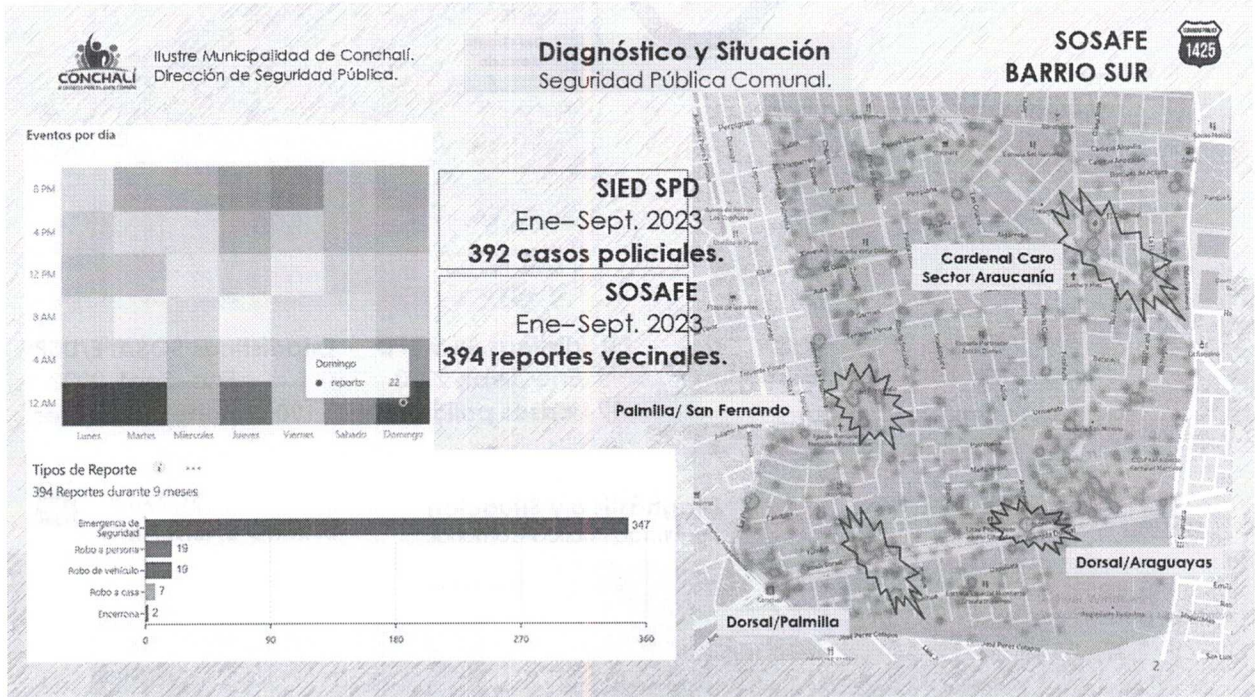
Estadísticas SIED SPD
Ene-Sept 2023
491 casos policiales

Estadísticas SOSAFE/DSP
Ene-Sept 2023
623 reportes











Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.



ÁREA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

ACCIÓN FOCALIZADA EJE ZAPADORES

ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES.



17




Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dirección de Seguridad Pública

ACCIÓN FOCALIZADA EJE ZAPADORES

ACTIVIDADES SECTOR ZAPADORES		
MESA BARRIAL DE SEGURIDAD, PLAZA CAMPATARIO, UV 8.	INVITADAS UV'S 8 y 7	21 DE MARZO
CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UV 8 "BRISAS DEL NORTE".	INVITADAS UV'S 8 y 7	11 DE ABRIL
MESA BARRIAL DE SEGURIDAD, UV 36 "UNION Y VILLA DEL VALLE".	INVITADAS UV'S 36 Y 37	20 DE ABRIL
CAPACITACION VECINAL SOSAFE, UV 8 "BRISAS DEL NORTE".	COMUNIDAD UV'8	04 DE MAYO
CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA UV 37 "POBLACION SANTA INES".	INVITADAS UV'S 36 Y 37	09 DE MAYO
REUNION COMITES DE SEGURIDAD UV 37, SEIS NORTE / SEIS PONIENTE.	COMUNIDAD PLAZA LA AMISTAD	26 DE MAYO
AUDIENCIA COMUNITARIA UV 37, "POBLACION SANTA INES".	COMUNIDAD DE LA UV 37.	31 DE MAYO
REUNION COMUNITARIA COMITES DE SEGURIDAD UV 8, "BRISAS DEL NORTE".	COMUNIDAD UV 8.	06 DE JUNIO
REUNION DE SEGURIDAD UV 36.	COMUNIDAD UV 36.	25 JULIO
AUDIENCIA COMUNITARIA UV 8, "BRISAS DEL NORTE".	SITUACIONES DE SEGURIDAD DEL TERRITORIO	10 AGOSTO
REUNION COMITE DE SEGURIDAD, VILLA STGO NORTE.	COMUNIDAD UV 8.	04 SEPTIEMBRE
MARCHA EXPLORATORIA UV 37.	REUNION INFORMATIVA COMITES DE SEGURIDAD, COMUNIDAD UV 37.	18 SEPTIEMBRE
AUDIENCIA COMUNITARIA ZAPADORES, VILLA STGO NORTE.	RECORRER EL TERRITORIO PARA VISUALIZAR EN CONJUNTO SITUACIONES DE SEGURIDAD, COMUNIDAD UV 8.	28 SEPTIEMBRE
CAPACITACION MEDIACION VECINAL UV 36.	SITUACIONES DE SEGURIDAD AV. ZAPADORES, COMUNIDAD UV 36.	13 NOVIEMBRE
	CAPACITACION SOBRE CONVIVENCIA VECINAL	



11
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

 Ilustre Municipalidad de Conchalí
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. 

ACCIÓN FOCALIZADA EJE ZAPADORES

	Actividades	Participantes	Fecha realización
15	MESA DE TRABAJO CON COMUNIDADES UV N°8.	COMUNIDADES ORGANIZADAS UNIDAD VECINAL n°8.	20 DICIEMBRE



 Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública. 

ÁREA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIA.

ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES.

20





Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.

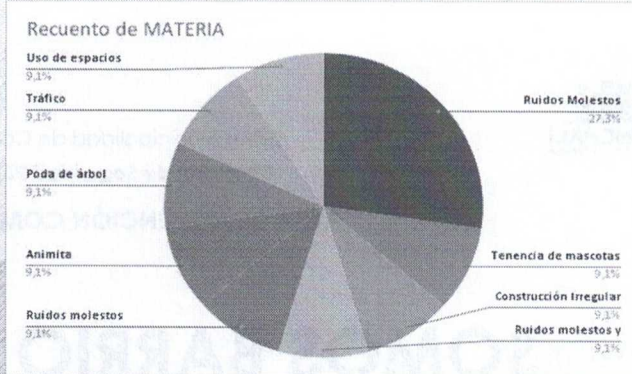


MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIA.

CASOS DE MEDIACIÓN INGRESADOS.

La naturaleza de la prestación profesional apunta a la detección de situaciones que levanten conflictividad vecinal entre particulares, generando labor educativa en torno a materias jurídicas y de convivencia comunitaria, así como asesorías u orientaciones propias de los temas que requieren continuidad de gestiones, tanto patrocinadas por el equipo ejecutor como por los propios contribuyentes.

Hasta la fecha, son 51 los casos ingresados a la Oficina de Mediación Vecinal y Comunitaria.



Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.

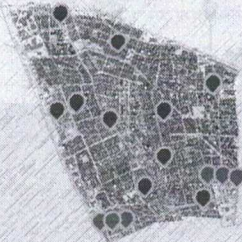


MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIA.

CAPACITACIONES PREVENTIVAS.

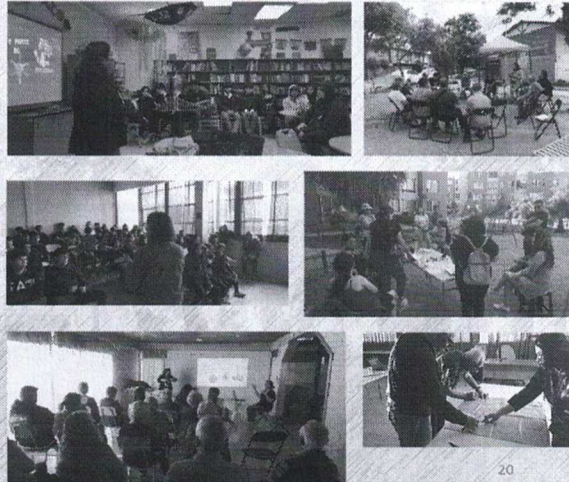
El equipo de mediación ha centrado las capacitaciones en las OOS de UVs, en las cuales ha implementado el taller "Convivir Sano", el cual tiene como propósito abordar la convivencia vecinal y participación ciudadana en las comunidades.

Propiciando espacios de prevención de factores de riesgos, se han desarrollado capacitaciones en establecimientos educacionales de la comuna formando en materia de Responsabilidad Civil, Convivencia y Responsabilidad Penal Adolescente.



FECHA	U.V
16-10-2023.	Nº 35.
24-10-2023.	Nº 18.
26-10-2023.	Nº 45.
30-10-2023.	Nº 27.
6-11-2023.	Nº 34.
14-11-2023.	Nº 46.
24-11-2023.	Nº 10.
20-11-2023.	Liceo AbdónCifuentes.
21-11-2023.	Liceo AbdónCifuentes.
22-11-2023.	Liceo AbdónCifuentes.
5-12-2023.	Liceo Blest Gana.
6-12-2023.	Liceo Blest Gana.
7-12-2023.	Liceo Blest Gana.
20-12-2023.	Digente U.V9 Villa Don Pedro.
13-11-2023.	Nº 36.
23-11-2023.	Nº 9.

- Instancias dirigidas a Comunidades Educativas.
- Instancias dirigidas a Organizaciones Sociales.






Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.



ÁREA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

SOMOS BARRIO CENTRAL.

FOCALIZADO SECTOR IRENE FREI

ACCIONES PREVENTIVAS Y PROMOCIONALES.

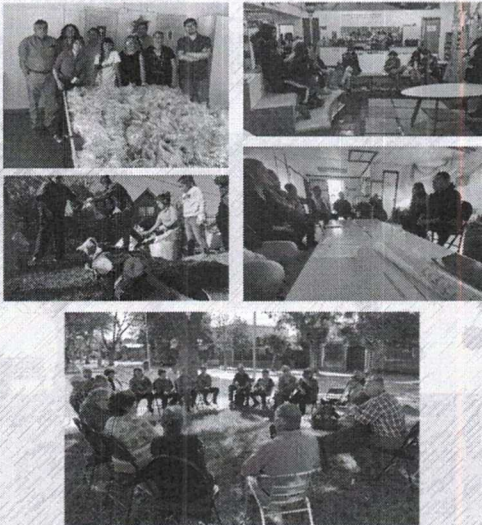
20



Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.



SOMOS BARRIO IRENE FREI.



COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN.

PROMOCIÓN EN EL USO Y CUIDADOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

Disposición de Usos y atributos de equipamiento y espacios comunitarios.

COORDINACIÓN COMUNITARIA.

Vinculación estratégica con:

- Dirección de Protección a la Niñez.
- Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Obras Municipales.

EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN.

Charlas e Instancias formativas:

- Organización social → Conformación OSCD.
- Círculos Experienciales de Mujeres.
- Manual de Convivencia.
- Salud Preventiva Infantil y adolescente.
- Salud Mental y Adicciones.
- Capacitación en RRSS y uso de tecnologías.
- Vinculación Medioambiental.
- Promoción del Deporte como herramienta preventiva.

20





Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
SOMOS BARRIO IRENE FREI.



MES	CAPACITACIONES	N° INSTANCIAS	ÍTEM/DESCRIPCIÓN
Abril	-	-	Instalación de proyecto/ levantamiento de información.
Mayo	2	2	Taller de Denuncia. Taller de Alfabetización digital. Taller de fútbol y convivencia amigable con NNAJ.
Junio	1	4	Taller de visita guiada Biblioteca (2). Capacitación Jornada de salud mental preventiva. Taller de Identificandomi Barrio. Taller de Fútbol- convivencia en mi Barrio.
Julio	1	4	Taller de visita guiada Biblioteca. Taller de Mándalas. Jornadas de medio Ambiente.
Agosto	-	4	Taller de fanzine. Taller Mándalas (3). Operativo Salud en tu barrio (CORESAM, Villa Irene Frei).
Septiembre	1	1	Encuentro de fiestas patrias Villa Irene Frei
Octubre	1	3	Capacitación TPS Trastornos psiquiátricos Severos. Celebridad Halloween. Taller Medio Ambiente: Manos a la tierra, sembrando comunidad. Construcción de materiales Halloween.
Noviembre	-	3	Taller de fútbol (3).
Diciembre	-	4	Paseo a Medio Ambiente con NNAJ Villa Irene Frei.
Enero	1	2	2 talleres de fútbol

Mes.	Reuniones.	Mesas Barriales Villa Irene Frei.
Abril	5	1
Mayo	6	2
Junio	4	1
Julio	5	1
Agosto	4	2
Septiembre	2	1
Octubre	2	3
Noviembre	3	2
Diciembre	4	1
Enero	1	2

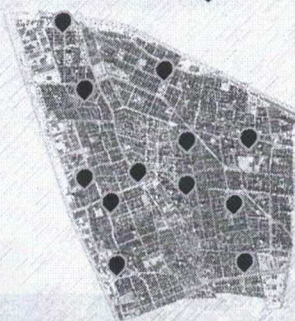


Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.



CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023.

N° SESIÓN	FECHA	TEMAS ABORDADOS	SEDE
76°	10 ene.	- Plan Comunal de Seguridad Pública 2023.	Sede JJVV N16, "Huechuraba Central".
77°	02 feb.	- Presentación SENDA previene, Conchalí.	Liceo Abdón Cifuentes.
78°	14 mar.	- Presentación de Salud, CORESAM.	Sede JJVV N4, "Unidad y Esfuerzo".
79°	11 abr.	- Presentación de Educación, CORESAM.	Sede JJVV N3, "Brisas del Norte".
80°	09 may.	- Presentación Delegación Presidencial Regional. - Presentación Subsecretaría de Prevención del Delito.	Sede JJVV N37, "Población Santa Inés".
81°	06 jun.	- Presentación Fiscalía Regional Metropolitana Centre Norte. - Presentación Delegación Presidencial Regional.	Sede JJVV N18, "Palmilla Oriente".
82°	11 jul.	- Presentación Sistema Nacional de Seguridad Municipal. - Presentación Programa Mediación Vecinal de la Dirección de Seguridad Pública.	Escuela UNESCO.
83°	08 ago.	- Presentación Programa Apoyo a Víctimas.	Sede JJVV N27, "Población Juanita Aguirre".
84°	13 sept.	- Presentación Carabineros de Chile.	Sede JJVV N30 "Cortijo Norte".
85°	10 oct.	- Presentación CRS Santiago Norte.	Sede JJVV N32 "Villa General Schneider".
86°	07 nov.	- Presentación Sistema Lazos, Dirección de Protección a la Niñez.	Sede JJVV N34 "Martin Luther King, Los Prunos".
87°	12 dic.	- Presentación Programa Denuncia Seguro. - Presentación Defensoría Penal Pública.	Sede JJVV N7 "Unión y Esfuerzo".





Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023.

FIN	CONCHALÍ CONTRIBUYE A DISMINUIR LA OCURRENCIA DE DELITOS, INCIVILIDADES Y VIOLENCIAS EN LA COMUNA.
COMPONENTE 1	CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DISUASIVAS.
Alianzas Inter institucionales para la generación, implementación, monitoreo y evaluación de acciones orientadas a la seguridad.	
COMPONENTE 2	FORTALECER EL CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DE SEGURIDAD.
Promoción de la Asociatividad y la organización formal.	
Promoción de la Resolución Alternativa de Conflictos.	
COMPONENTE 3	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD URBANA.
Orientar las acciones preventivas situacionales municipales con un enfoque de prevención del delito y la violencia.	
COMPONENTE 4	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO Y LAS DISTINTAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA.
Optimizar los procesos de detección y referenciación especializada.	
Promoción de iniciativas que contribuyan a abordar problemas sociales específicos.	
Promoción de la inserción territorial por parte de dispositivos de salud mental.	



Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023.

COMPONENTE 1 CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DISUASIVAS.						
Alianzas Inter institucionales para la generación, implementación, monitoreo y evaluación de acciones orientadas a la seguridad.						
Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente información y notas	Cump
Actividades	Implementación de Consejo Comunal de Seguridad Pública CCSP.	Porcentaje de Sesiones ordinarias de CCSP realizadas.	$(N^{\circ} \text{ de Sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública realizadas} / N^{\circ} \text{ de Sesiones Ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública convocadas}) * 100.$	12 sesiones ordinarias en el año 1. 100% de cumplimiento.	Acta de asistencia. Registro fotográfico. Informe de Plataforma SIRECC.	100% cumpl
	Desarrollo de Planes de Patrullaje y cobertura especializada.	Planes de Patrullaje implementados en año 1.	$(N^{\circ} \text{ de planes de patrullaje implementados} / N^{\circ} \text{ de planes de patrullaje diseñados}) * 100.$	4 planes ejecutados en año 1.	Acta de Coordinación y Acuerdos. Informe CCSP.	No se desarrolló en Consejo
	Plan de monitoreo y televigilancia preventiva.	Programa de Monitoreo selectivo y focalizado.	Programa de Monitoreo elaborado y presentado en CCSP.	Programa de Monitoreo implementado.	Programa de Monitoreo. Reporte anual de Programa en CCSP.	No se desarrolló en Consejo
	Realización de Mesas bariales de seguridad.	Porcentaje de Mesas bariales realizadas.	$(N^{\circ} \text{ de mesas bariales realizadas} / N^{\circ} \text{ de mesas bariales convocadas}) * 100.$	Cumplimiento del 70% de las mesas bariales planificadas en el año 1.	Acta de asistencia. Registro fotográfico.	100% c cumpl
	Promoción de la Denuncia Formal e instalación de cultura preventiva y coproductora de seguridad.	Porcentaje de Instancias de promoción de la denuncia a nivel territorial.	$(N^{\circ} \text{ de Instancias de promoción de la denuncia ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de Instancias de promoción de la denuncia planificadas}) * 100.$	Cumplimiento del 70% de la difusión de actividades en el año 1.	Registro fotográfico. Informe de Sistematización.	100% c cumpl
	Mejorar las competencias y herramientas para la gestión de la respuesta.	Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana.	Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana en año 1.	Instancias de mejora orientadas a la función de atención ciudadana realizadas.	Programa de Mejoras. Registro fotográfico. Informe de Sistematización.	Cumpl Total: Inform Sistem Entreg
	Recopilar, informar y coordinar a las policías registros de casos delictivos relacionados a delitos de mayor connotación social.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a las policías.	Reporte semanal formulado y derivado (en caso de existir incidencias).	Reporte semanal formulado y derivado (en caso de existir incidencias) derivado.	Tabla: Reporte Relevante. Oficios. Conatos electrónicos.	100% c reporte existir enviar unicar perling





Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023.

COMPONENTE 2 FORTALECER EL CAPITAL SOCIAL COMUNITARIO CON ENFOQUE DE SEGURIDAD.						
Promoción de la Asociatividad y la organización formal.						
Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente información y notas	% Cumplimiento
Actividades.	Conformación de Comités de Seguridad.	Comités de Seguridad conformados.	Constitución de Comités de Seguridad conformados en año t.	Conformación y existencia de Comités de Seguridad.	Actas de Constitución. Registro fotográfico.	Se conforman Comités en año t. 100% de cumplimiento
	Capacitación especializada a organizaciones con interés en la seguridad.	Porcentaje capacitaciones ejecutadas. Porcentaje de asistentes.	[N° de capacitaciones ejecutadas/ N° de capacitaciones planificadas] *100. [N° Asistentes /N° Asistentes Proyectados] *100.	70% de capacitaciones realizadas.	Programa de Capacitaciones. Acta de asistencia. Registro fotográfico.	Planificadas: 26 Ejecutadas: 25 Cumplimiento
	Generación de diagnósticos participativos orientados a la seguridad comunitaria.	Diagnósticos Barriales elaborados.	7 Diagnósticos barriales realizados (1 por barrio) en año t.	100% de los diagnósticos elaborados en año t.	Acta de asistencia. Registro fotográfico. Informe que da cuenta de resultados.	Existe informe de diagnóstico por los 7 barrios. 85% de cumplimiento
Promoción de la Resolución Alternativa de Conflictos.						
Actividades.	Dispositivo Comunitario Itinerante promotor de mecanismos de resolución alternativa de conflictos y Denuncias.	Itinerario Barrial Focalizado (2 itinerario por Barrio).	2 Itinerarios territoriales por barrio; (14 Itinerarios territoriales).	14 Itinerarios realizados en año t.	Registro fotográfico. Informe de Verificadores.	No se logra de itinerario*.

20



Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023.

COMPONENTE 3 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD URBANA.						
Orientar las acciones preventivas situacionales municipales con un enfoque de prevención del delito y la violencia.						
Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente información y notas	% Cumplimiento
Actividades.	Levantamiento e identificación de BNUP que se orienten a iniciativas de inversión situacional.	Identificación de al menos 3 puntos comunales para formulación de iniciativas de mejoramiento situacional.	Informe de caracterización de BNUP perfil para intervención situacional.	3 informes de caracterización en año t.	Informe de caracterización.	2 informes enviados a SECPALAC y DOM. 66% de cumplimiento
	Elaboración de proyectos de prevención situacional con orientación al mejoramiento de condiciones urbanas de seguridad.	Porcentaje de proyectos en prevención situacional postulados con financiamiento externo en el año t.	[N° de proyectos diseñados/ N° de proyectos planificados] *100.	50% de los proyectos diseñados en el año t.	Formularios de Postulación Proyecto Realizado. Oficio de confirmación de proyectos. Informe de proyectos.	Proyectos planificados: 4. Proyectos diseñados: 2. % cumplimiento: 50%.
	Coordinar con los diferentes servicios municipales situaciones de daños o deterioro de BNUP o infraestructura pública.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a servicios comunales (en caso de existir incidencias).	Reporte de antecedentes detectados al mes en año t.	Reporte de antecedentes detectados al mes en año t.	Correos electrónicos. Memorándums.	Informe de síntesis documentaria con Direcciones municipales. 100% cumplimiento
	Realización de marcha exploratoria de seguridad, para la detección de variables de riesgo para gestión intersectorial.	Porcentaje de marcha exploratoria de seguridad realizada.	Porcentaje de marcha exploratoria de seguridad efectuadas en el año t.	7 marchas exploratorias de seguridad efectuadas en el año t.	Registro fotográfico. Acta de Asistencia.	4 marchas realizadas. 57% cumplimiento

20





Ilustre Municipalidad de Conchali.
Dirección de Seguridad Pública.



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023.

COMPONENTE 4 PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO Y LAS DISTINTAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA.						
Optimizar los procesos de detección y referenciación especializada.						
Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente información y notas	% Cumplimiento
Actividades:	Recopilar y disponer a servicio especializado registros de casos de Violencia contra la Mujer detectados por VIF.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a Área Mujer DIDECO.	Reporte formulado y derivado (en caso de existir incidencias).	Informe mensual de Reportes VIF en año I.	Tabla Reporte incidencias Relevantes VIF. Como electrónico. Formulario de Derivación.	Mensualmente, se c mponen 1 informe de VIF ingresados a 142. 100% cumplimiento
	Recopilar y disponer a servicio especializado registros de casos de FIAJ con participación pro-intervención a delictual detectados por SP.	Reportes de incidencias relevantes, derivados a Equipo Detección Temprana y/u Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD (Dirección de Protección de la Niñez).	Reporte formulado y derivado (en caso de existir incidencias).	Informes de Reportes FIAJ mensual en año I.	Tabla Reporte incidencias Relevantes FIAJ. Como electrónico. Formulario de Derivación.	No se derivaron cas de no tener reporte menores aprehendi desde procedimientos. Se derivan. No corresponde cumplimiento.
Promoción de iniciativas que contribuyan a abordar problemas sociales específicos.						
Actividades:	iniciativas de intervención con agresores/as de VIF/ VCM/ YDO.	Informe propuesta de iniciativa.	Propuesta de iniciativa presentada en año I.	Propuesta de iniciativa presentada.	Iniciativa municipal presentada. Programa Propuesta. Informe.	Iniciativa diseñada. No se ingreso inicial propuesta de come 100% de cumplimiento Proyecto en ejecuc
	iniciativa de intervención de Mediación Vecinal.	Informe propuesta de iniciativa.	Propuesta de iniciativa presentada en año I.	Propuesta de iniciativa presentada.	Iniciativa municipal presentada. Programa Propuesta. Informe.	
Promoción de la inserción territorial por parte de dispositivos de salud mental.						
Actividades:	instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental.	Porcentaje de instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental realizadas.	(N° de instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental realizadas/ N° de instancias comunitarias de difusión y sensibilización en temas preventivos relacionados a la salud mental proyectadas)*100.	60% de instancias comunitarias realizadas.	Actas de Coordinación. Registro fotográfico. Acta de Asistencia.	100% de instancias planificadas fueron realizadas. 100% de cumplimiento

20



Ilustre Municipalidad de Conchali
Dirección de Seguridad Pública



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- ❖ Las principales causas de la delincuencia local se enfocan en:
 - (1) la poca presencia policial en los barrios,
 - (2) la presencia de grupos con consumo en espacios públicos y
 - (3) la poca capacidad lumínica de la infraestructura existente.
- ❖ Las principales estrategias propuestas en materia de prevención comunitaria y co-construcción de seguridad aluden a la participación socio comunitaria a través de:
 - a) *mesas barriales.*
 - b) *encuestas de seguridad y victimización.*
 - c) *encuestas de satisfacción.*
 - d) *marchas exploratorias.*
 - e) *atención presencial y directa a vecinos.*
 - f) *reuniones participativas con Comités de Seguridad.*
 - g) *Plan Participativo de patrullaje preventivo.*
 - h) *cabildos y audiencias vecinales.*
 - i) *diálogos ciudadanos de seguridad.*
 - j) *elaboración conjunta de proyectos.* entre otros.

(8/10 realizadas por la DSP).

1





Ilustración Municipalidad de Conchalí
Dirección de Seguridad Pública



GESTIÓN ANUAL. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- ❖ Se requieren mayores atribuciones en materias de seguridad (en la fiscalización, en complementariedad con Condominios locales, entre otros).
- ❖ La diversidad de enfoques enriquece el trabajo preventivo y de seguridad, adecuándose a las diversidades de territorios y comunidades. Sin embargo, la Seguridad Pública permite plazos más cortos y efectistas.
- ❖ Gran desafío en el entendimiento de las facultades municipales para la seguridad.
- ❖ Fortalecer línea formativa para nuestros funcionarios: DPP, SPD, Academias, entre otros.



Ilustración Municipalidad de Conchalí
Dirección de Seguridad Pública



GESTIÓN ANUAL. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Muchísimas Gracias.

Terminada la presentación el **Profesional de Seguridad Pública don Gonzalo Quinteros**, señala que, efectivamente el Eje Zapadores, para Seguridad Pública ha sido un ámbito de preocupación, incluso antes que detonara lo mediático de la situación, en particular en el polígono de la Población Irene Frei, se han generado 48 instancias de participación de interés, muchas de ellas enfocadas en la prevención de la comunidad infantojuvenil.



El **Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire G.**, señala que, desde el año 2023, se han generado 12 Consejos de Seguridad, esa también es una instancia participativa con las comunidades, en las cuales se realizan mesas barriales, marchas exploratorias, se hace un diagnóstico de la Unidad Vecinal de la cual se está participando y, eso también influye para hacer mejoras en beneficio de las Unidades Vecinales. Ahora bien, señala que, como conclusión y recomendaciones del diagnóstico, las principales causas de la delincuencia local, se enfoca principalmente en tres cosas; poca presencia policial en los barrios.

La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos**, ofrece la palabra al Teniente y Subprefecto.

El **Teniente de Carabineros Quinta Comisaría señor Eduardo Droppelmann**, señala que cumple 1 mes en la comuna. Recuerda que en la reunión pasada que tuvieron, habían tenido un déficit de personal de Carabineros por un tema de licencias médicas, hoy solo hay 5 Carabineros con reposo por licencias. Se sigue manteniendo los patrullajes mixtos, es algo valioso, se han logrado recuperar dos, por lo tanto, serian tres vehículos operativos para los servicios de población. Además, y conforme a reunión pasada con el Alcalde presente, informa que se ejecutaron durante un fin de semana, las fiscalizaciones a los locales de alcoholes, se cursaron infracciones y se hizo harta labor en esas intervenciones dirigidas y en horario estratégico. Asimismo, señala que desde hace 3 semanas aproximadamente, se viene desarrollando el Plan Calles sin Violencia, es un servicio corto y fugaz que ha dado buenos resultados.

El **Subprefecto PDI señor Manuel Muñoz**, señala que la labor, desde la óptica mirada de la policía, ha sido buena; se han logrado obtener reportajes televisivos que han sido ampliamente difundidos por los canales de televisión. Señala que, en el año 2023, se cursaron 794 denuncias y en aquellas denuncias, los delitos más denunciados fueron el robo, estafas y amenazas; el robo en sus distintas variantes. Señala que, el código penal establece que hay distintos tipos de robo, pero al final del día son delitos contra la propiedad y que afectan a las personas; la Brigada de Investigación Conchalí recibió 1820 órdenes de investigar y los más denunciados son las amenazas, el robo y las lesiones, no así delitos de mayor connotación pública. Ahora bien, menciona que lo que es reiterativo en la comuna de Conchalí, son los funerales de alto impacto, esto genera una sensación de inseguridad en el entorno. En el año 2023, señala que los vehículos incautados fueron 20, las armas incautadas fueron 40, los procedimientos que realizó la Unidad fueron 70 y, la droga incautada en sus distintas variantes fueron 37 kilos. Respecto de las personas detenidas, en el año 2023 se lograron la detención de 246 personas por distintos tipos de delitos.

La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, recuerda haber estado en un par de reuniones hace algunos años, con varios de los actores que están en sala, donde el Concejo planteó su decidida disposición a apoyar y colaborar con la situación de las Instituciones, tanto Municipal como Carabineros, Investigaciones, respecto de los datos que en ese momento, se manejaban con cierta preocupación de expresiones de violencia, inseguridad, portonazos, funerales de alto impacto; señala que, lo que se hizo con la Comisión de Hacienda, fue trabajar en una propuesta de apoyo concreto a la labor de



las Instituciones, entiende que ninguna de esas iniciativas se pudo concretar. Quedo la sensación que toda esa conversación positiva y unánime del Concejo, no se pudo concretar. Consulta si esos requerimientos siguen estando presentes.

La concejala señora Marjorie Melo V., señala que con los datos entregados de delitos reportados versus lo que puede observar, le parece curioso que es sabido que ahí hay muchos delitos que no estén registrados y no se denuncia. Además, solicita saber qué hace el Municipio o cómo conversa con la Institucionalidad más alta, para que estos reportes de delito, queden consolidados y sirvan para las estadísticas. Asimismo, comparte con el concejal Sottolichio, con relación a qué se hace en conjunto desde el Municipio con las Policías, pensando que hay una amplia población. Señala, además, que en Conchalí el tráfico de la pasta base es predominante. Consulta por la dotación de Carabineros.

La concejala señora Patricia Molina M., agradece la presentación. Menciona que, valora que se trabaje desde la comunidad, es bueno que el Municipio ponga los elementos suficientes para que se puedan desarrollar los trabajos, aun así, le suena contradictoria la información, es decir, si se cuentan con los datos no entiende porque no se detienen a las personas. Consulta qué otra cosa se necesita. Cree que se debe ser más honesto en la información.

El concejal señor Mario Soto A., expresa que el estar en un estado de derecho, le parece que no es tan simple salirse de aquello formal e institucionalmente, cree que es un tema muy profundo para una sociedad. Le llama la atención, no entiende con que propósito la Policía señala que generó una estrategia para alcanzar un fin, un logro, una satisfacción, para descubrir algo que no está afectando a la comunidad, y que estos son los botilleros, no entiende porqué con ellos se genera una estrategia para “pillarlos” o quizás hay algo que el Concejo desconoce, para el este no es un tema que tenga que ver con la inseguridad, además, señala que el dedicarle tiempo a este tema le molesta. Consulta qué hay en contra de los botilleros, se han enterrado que se les está pasando partes a botilleros que tienen sus locales cerrados.

La concejala señora Patricia Molina M., consulta por el inmueble en donde funcionaba la PDI, si es que es de la Institución, además, consulta qué se piensa hacer con el espacio.

El concejal señor Santiago Arriagada R., solicita poder tener una instancia de conversación un poco más privada, tiene la impresión que se está faltando a la verdad en algunos espacios del Concejo; se suma a la manifestación de molestia por parte del concejal Soto; no se les dijo la verdad y ahora se señala como algo planificado, se queda con más interrogantes que certezas.

La concejala señora Natalia Sarmiento M., tal como lo ha mencionado el concejal Soto, la interrogante es qué se logra cursando multas a los botilleros, se logra que existan los clandestinos, no es correcto. Señala además que, es necesario se dé la claridad de dónde denunciar las ventas de drogas, hay personas que por miedo no denuncian.



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, expresa que, la semana pasada gratamente, se recibió en el Salón a la Unidad Vecinal N°20 Población El Carmen, instancia en la cual la directiva agradecieron el apoyo de Seguridad Pública y del Municipio, ellos no tuvieron ningún reclamo al respecto, todo lo contrario; el Concejo quedo sorprendido, ya que siempre es lo opuesto, pero la realidad Conchalina no es así, en términos concretos, su duda es, qué se está haciendo en aquella Unidad Vecinal que no se está haciendo en el resto y cómo se podría replicar. Ahora bien, sobre los funerales de alto riesgo, si es sabido por las Instituciones Policiales, donde se encuentran los puntos rojos en la comuna, como se organizan las autoridades policiales para poder abordar estas situaciones, comenta, bajo su experiencia, que hay un abandono total en relación a estos acontecimientos. Por otra parte, sobre las infracciones a las botillerías, señala que este es un tema que se ha venido abordando desde que asumieron como concejales, consulta cual es el índice/porcentaje, de violencia o delitos asociados a las botillerías en el periodo 2021 – 2023.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, consulta qué facultades les ha dado el Gobierno para que las Instituciones Policiales puedan actuar en beneficio de los vecinos.

La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, agradece la presencia de ambas Instituciones. Ahora bien, señala que el punto de inflexión que genera, y que ya lo expuso en concejal Soto, que de alguna manera representa la inquietud acerca de las fiscalizaciones que se transparentan y que se había negado por parte de la máxima autoridad.

Otorga la palabra a la Dirigente de la Unidad Vecina N°34, quien había solicitado la palabra para el Punto Varios, dado que guarda relación el mismo tema que se está tratando, se le brinda poder intervenir.

La **señora Paola Presidenta de la Junta de Vecinos N°34**, señala que necesita urgente ayuda. Señala que hace algunos días atrás, al costado de su Junta de Vecinos, en la Calle Brasilia con El Pino, hay una persona que tiene facultades mentales alteradas y se encuentra haciendo rucos y mostrando sus partes íntimas, los vecinos se encuentran cansados, son adultos mayores, ahora bien, señala que Carabineros ha sacado su ruco, pero lo vuelve a instalar, los vecinos llaman al 1425 y no contestan, consulta qué se puede hacer en este caso tan complejo. Comenta que, su sector está abandonado, una de las soluciones sería la instalación de un retén de Carabineros.

La **alcaldesa (S) señora Claudia Faúndez F.**, expresa que, efectivamente el 7 de noviembre sesionó el Consejo de Seguridad Pública en la Unidad Vecinal N°34, hoy se les ha informado que se ha subido al sistema, un proyecto PMU, para la intervención en ese sector, hoy será una realidad. Señala que los recursos son escasos, pero se están haciendo labores. Por otra parte, señala que en el mes de diciembre hubo una reunión del señor Alcalde con ambas Policías, con la finalidad de planificar el término de año, se hablo de una estrategia para abordar el cierre del 2023 y no una planificación en contra de los botilleros, no se ha faltado a la verdad, solo se ha entendido mal.



El **Director de Seguridad Pública señor Guillermo Donaire**, en relación a la Unidad Vecinal N°20, no quiere decir que como Dirección se esté haciendo algo especial en ese sector, el trabajo es en conjunto con todos los barrios. Expresa que solo hay un funcionario contestando las llamadas, se trata de cumplir en todo lo que requiere la ciudadanía. Con respecto a las denuncias, señala que es importante hacer las denuncias, hay cifras negras, las cuales los ciudadanos prefieren quedarse en el anonimato y no denunciar formalmente.

El **Teniente de Carabineros Quinta Comisaría señor Eduardo Droppelmann**, Señala que no hay absolutamente nada en contra de las botillerías, ni menos una estrategia, la Ley de Alcoholes obliga a fiscalizar las botillerías y al haber denuncias de vecinos, se cumple la obligación legal de la Institución. Por otra parte, sobre el trabajo investigativo y de fragancia, señala que, para este tema, la sección de inversión policial es la encargada. Señala, además que la Subcomisaria ha vuelto con su dotación completa. Referente a los narcos velorios, señala que no ha visto en esta comuna, para este tipo de acontecimiento, el personal es muy limitado. Sobre las atribuciones de Carabineros, señala que el código procesal penal es claro para la Institución.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que se ha dicho que las atribuciones son limitadas, consulta si es conveniente reforzar con otras policías, como el Ejército.

El **Subprefecto PDI señor Manuel Muñoz**, señala que las atribuciones que tiene la Policía, están dadas por Ley, la regla general está dada por el uso del arma, por lo tanto, en relación con las atribuciones legales de las Policías, son materias de Ley y, en consecuencia cualquier modificación que se quiera realizar a las mismas, se debe modificar la Ley.

La **Representante del COSOC señora Adela Vega**, comenta que se debe reconocer que esto es un problema a nivel país y, mientras el poder legislativo no ayude al país y se cambie un poco el poder judicial, el código civil, seguirán con los mismos problemas. Hay muchas garantías para los delincuentes, hay falta de Carabineros.

La **Alcaldesa (S) señora Claudia Faúndez F.**, expresa que, el ejército cumple un rol distinto, salen a las calles solo en estado de excepción constitucional y eso lo decreta el Presidente de la República.

La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, agradece la presencia de ambas Instituciones y de la Dirección de Seguridad Pública.



QUINTO TEMA

ENTREGA ANTECEDENTES PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2029” ID CHILECOMPRA 2581-31-LR23.

La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, señala que solo corresponde a la entrega de antecedentes, a fin de ser evaluados por cada concejal/a. Se hará una breve presentación por parte de la Secretaría Comunal.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, expone en base a power point, documento que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la exposición la Presidenta del Concejo, agradece la información entregada y, señala que este Punto se someterá a votación en la sesión del 01.02.24

SEXTO TEMA

APRUEBA SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MES DE FEBRERO 2024

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, comenta que, corresponde la aprobación de las sesiones ordinarias de Concejo correspondientes al mes de febrero 2024, ésta moción es la siguiente:

Jueves 01 de febrero 2024 – 15:30 horas

Martes 06 de febrero 2024 – pendiente por fijar

Jueves 29 de febrero 2024 – pendiente por fijar

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la fijación de las sesiones ordinarias de Concejo, correspondientes a mes de febrero de 2024:

Jueves 01 de febrero 2024 – 15:30 horas

Martes 06 de febrero 2024 – pendiente por fijar

Jueves 29 de febrero 2024 – pendiente por fijar

SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024

La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, ofrece la palabra.

La **Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Conchali 2024



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

- ◉ El Programa de Presupuesto Participativo es una herramienta de participación ciudadana que permite generar espacios de cogestión entre la comunidad y el Municipio a fin de establecer una relación de confianza en la toma de decisiones respecto de la inversión comunal, aperturando el dialogo que permite priorizar las necesidades de la comunidad, elaborando propuestas de inversión que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos.
- ◉ El objetivo, es promover y orientar las acciones de Participación Ciudadana hacia la Comunidad, generando proyectos barriales que potencien el desarrollo urbano de los barrios



TIPOS DE PROYECTOS

- ◉ **Instalaciones deportivas:** Mejoramiento y/o mantención de infraestructura, de áreas deportivas, tales como: instalación de cierres perimetrales, cambio de carpeta (pasto sintético o asfáltico), pintura, entre otros.
- ◉ **Áreas verdes:** mejoramiento y/o mantención de infraestructura de plazas y jardines, instalación de mobiliario urbano y recreativo y deportivo, iluminación, entre otros para las áreas verdes.



- ◉ **Prevención Situacional:** La Prevención Situacional es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, así reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo, por lo cual este componente está enfocado en la adquisición de:
- ◉ **Equipamiento de Seguridad:** Podrán invertir en adquisición de equipamiento de seguridad, tales como: Watchman, pitos para comunicación, sistema de radio. etc.
- ◉ **Alarmas Comunitarias:** Adquisición de alarmas comunitarias **dispositivos disuasivos** (sirenas, balizas, etc.), que son activadas mediante el uso de pulsadores que se instalan en cada vivienda.



- ◉ **Sistema de tele protección:** Adquisición de un sistema de cámaras de tele vigilancia de esta forma ayudar a mitigar la sensación de inseguridad y promover una actitud de compromiso con el entorno y el autocuidado.
- ◉ **Mejoramiento de iluminación:** recambio de cabezales de luminarias ornamentales, peatonales, viales, adquisición de sistema de iluminación solar o fotovoltaica a fin de evitar focos de inseguridad para los vecinos de la comuna.
- ◉ **Iniciativas Medioambientales** (Recuperación de espacios por focos de micro basurales, instalación de equipamiento comunitario, entre otras).
- ◉ **Seguridad Vial** (cruces colegios, resaltos reductores en pasajes, señalética vial) todo lo anterior dentro del margen normativo.



MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

- Fondo concursable
- Monto Presupuestario \$ 103.900.000.
- Los montos a postular por proyecto que van desde los \$5.000.000 al monto máximo a repartir por barrio.



REQUISITOS PARA POSTULAR

- ⦿ La comunidad de Conchalí, interviene en el proceso de Presupuestos Participativos desde la formulación de la idea de proyecto y sus respectivas fases, diagnóstico, elaboración, priorización, deliberación y elección de los proyectos a ejecutar, lo anterior con la finalidad de dar solución a las necesidades de inversión al interior de cada barrio.

Pueden participar todas las organizaciones territoriales o funcionales o grupos naturales de vecinos que estén avalados por una organización y con la firma de 51 vecinos.

Carta de presentación que contenga los datos de la Organización.
Antecedentes del Proyecto
Presupuesto del Proyecto
Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado
Declaración Jurada Simple de Cumplimiento de normas.
Plano
03 cotizaciones formales
Registro fotográfico



ETAPA DE DIFUSIÓN

La Difusión y Promoción se realizará a través de los canales informativos Municipales (Página Web institucional y a través del Departamento de Organizaciones).

Asambleas Barriales informativas y participativas.

Durante el año 2024 el Proyecto de Presupuestos Participativos se implementará en los siguientes barrios:

- Barrio Balneario
- Barrio Sur
- Barrio Vespucio
- Barrio Central
- Barrio El Cortijo
- Barrio Juanita Aguirre
- Barrio Vivaceta Barón

En esta etapa se realizará la difusión del proceso, presentando las normas que regirán el proceso y orientando a los interesados, se desarrollarán 07 reuniones con la comunidad 01 por barrio, la cual estará abierta a todos aquellos vecinos y vecinas mayores de 14 años.



ACCIONES EN ASAMBLEA:

- Se darán a conocer lineamientos del proceso en general.
- Entrega de bases.
- Presentación del Cronograma.
- Directrices técnicas de las tipologías de proyectos a abordar.
- Importancia de visita técnica.
- Orientación respecto de jornada de elecciones.
- Entrega de recursos.



ETAPA DE FORMULACIÓN

- ⊙ La presentación proyectos de inversión, deberá realizarse únicamente en el formulario que se entregará para estos efectos en la asamblea territorial. Este formato también podrá ser retirado en en el Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Los proyectos podrán ser presentados por:

Organizacional Social: Territorial o funcional con directiva vigente, la cual debe ir acompañada por nómina de socios que avalan el proyecto.

Grupo Vecinos: Iniciativa vecinal avalada por un mínimo de 51 vecinos.

Los proyectos serán ingresados por oficina de partes en 01 original y 02 copias.



ADMISIBILIDAD

- ◉ Pasaran a la etapa de admisibilidad solo aquellas propuestas que hayan ingresado según los plazos, fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a las presentes bases.
- ◉ Cualquier incumplimiento de lo señalado, implica quedar inadmisibles y no pasar a la etapa de Elegibilidad.



EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS EN TERRENO

- ◉ Cada Proyecto ingresado contara con una visita técnica en terreno donde un profesional de la Dirección de Secpla,, evaluara la factibilidad técnica de la ejecución de dicho proyecto.
- ◉ En un plazo máximo de 15 días hábiles dicho profesional emitirá un informe fundado que dé cuenta respecto de aprobación, rechazo o solicitud de ajuste del proyecto, en caso de solicitud de ajustes se dará un nuevo plazo para la subsanación de observaciones el cual dará como resultado final la aprobación o rechazo del proyecto presentado.
- ◉ Para todos los proyectos se requerirá adjuntar Formulario N°5 Declaración Jurada simple de cumplimiento de Normas.



ETAPA DE PRE SELECCIÓN O ELEGIBILIDAD.

La Secretaría Ejecutiva de Presupuestos Participativos, presentara pre evaluación de los proyectos respecto del cumplimiento de requisitos y se tendrá a la mano la evaluación técnica realizada en terreno, lo cual será ratificado por la Dirección Jurídica.



DEL PROCESO DE VOTACION PARA LA ELECCION DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

Las propuestas de proyectos serán presentadas y difundidas a la comunidad, para luego, en un proceso de votación ciudadana, se elijan los proyectos a ejecutar.

Los proyectos más votados, hasta completar el monto estipulado para cada barrio, serán los seleccionados.

El resultado del proceso de votación será consignado en un Acta, expresamente levantada para este fin, la que será firmada por los miembros de la mesa Funcionarios Municipal presente en este acto y organización que avala el proyecto en su calidad de Ministro de Fe).



DE LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO MESAS DE SUFRAGIOS.

- ◉ La constitución de mesas se realizará por cada barrio, buscando el lugar más adecuado para el desarrollo del proceso de elección, en los barrios que haya más de 03 proyectos se instalara una segunda mesa que permita agilizar el proceso de votación.
- ◉ Cada mesa de votación, será constituida por a lo menos dos funcionarios Municipal, quienes actuaran como vocales de mesa.



ENTREGA DE LOS FONDOS MUNICIPALES

Las Organizaciones, cuyos proyectos fueron adjudicados, recibirán los recursos una vez suscrito el Convenio debidamente aprobado por el Decreto correspondiente.

Dicho convenio deberá contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Identificación de la Organización, Presidente y Tesorero.
- Descripción del proyecto y de la forma es que se utilizarán los recursos.
- Monto y modalidad de los recursos, mención expresa de que éstos serán destinados exclusivamente a los objetivos establecidos en el proyecto.
- Plazo de ejecución del proyecto.
- Sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Forma y plazo para presentar las rendiciones de cuenta.



RENDICIÓN DE CUENTAS

- ◉ La rendición de cuentas se realizará a través del formulario N° 6 adjunto a las presentes Bases y será recepcionado hasta el 13 de diciembre del 2024
- ◉ Se deberá rendir cuenta sólo con **documentos originales (facturas)**, las cuales no pueden contener enmiendas, cuyo otorgamiento sea de fecha igual o posterior al decreto de pago que concede los fondos, y **no superior a la fecha indicada**. Se hace presente que, no se aceptaran pagos realizados con tarjeta de crédito, si se encuentran autorizados los pagos con tarjeta de débito.
- ◉ La **rendición de fondos debe ser realizada por el Presidente y Tesorero** respectivamente, quienes son las personas responsables del Convenio y Ejecución del Proyecto. Se hace presente que la rendición de cuentas debe efectuarse por la totalidad de los fondos entregados.



Nº	Etapas	Fechas
1	Elaboración y/o modificación bases.	Septiembre 2023 a Enero 2024.
2	Entrega preliminar de bases.	05 de Septiembre 2023
3	Aprobación Mesa trabajo de P Participativos.	26 de Septiembre 2023
4	VºBº Dirección Jurídica y Control	02 al 17 de Enero
5	Entrega de bases a concejo municipal	11 de Enero
6	Aprobación de bases finales por concejo.	18 de Enero
7	Difusión, capacitación Entrega de Bases.	A partir del 07 de Marzo
8	Capacitaciones	07 al 15 de Marzo
9	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	18 de Marzo al 12 de Abril
10	Cierre de postulaciones	12 de Abril a las 14:00 horas
11	Admisibilidad	17 de Abril
12	Evaluación técnica.	18 de Abril al 10 de Mayo
13	Información de observaciones a las organizaciones	13 al 15 de Mayo



Nº	Etapas	Fechas
14	Recepción de resolución de Observaciones.	24 de Mayo
15	Publicación de Proyectos Elegibles.	27 de Mayo
16	Elección Comunitaria	08 de Junio
17	Elaboración de Decreto con acta de escrutinio.	10 al 14 de Junio
18	Elaboración de convenios.	17 al 25 de Junio
19	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago.	A partir del 26 de Junio
20	Entrega de fondos.	Primera Quincena Julio
21	Ejecución de los proyectos.	Hasta el 13 de Diciembre
22	Rendición de proyectos.	Hasta 13 de Diciembre

Terminada la presentación la Presidenta del Concejo, ofrece la palabra.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, Indica que respecto a la ejecución de los procesos anteriores, según le han señalado, las obras anteriores no estarían terminadas. Señala que, en este caso no sería prudente aumentar los montos al doble, esto ya se había conversado, cree que sería una herramienta que se mal entendería desde el punto de vista electoral de este año. Opina que, esta una discusión que se debe profundizar.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, en la misma línea de lo que ha planteado el concejal Arriagada, señala que siente que no es correcto cuando se hacen estos contratos y, a último minuto de un año electoral, no se debiese caer en esa dinámica. Concuerta en que debe existir una conversación más prolongada.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, comenta que, el diseño de modelo presupuestos participativos de Conchalí, le cuesta entender que lo que hace el Municipio, la figura de los que idearon este modelo es que los recursos son públicos y son de la comunidad, son del territorio y lo que el Municipio hace, es que le transfiere esta porción de recursos y los propios interesados, que son los Dirigentes, son los que terminan modelando el proceso de participación. Lo que puede observar acá, es un modelo que esta tironeado siempre por el que tiene los recursos y, en este caso, es la Municipalidad. Consulta si este es un tema que se debe aprobar hoy.



La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, indica que en la citación se explicita que corresponde a una presentación y aprobación de las bases, pero, ha podido observar en el transcurso de del debate, que se requiere un espacio de diálogo mayor.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta cuánto es el monto asignado a cada barrio, de acuerdo con la última vez que fue realizado este proceso.

Se le informa que son 15 millones.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que, han sido los mismos Dirigentes los que ya le habían informado que aumentarían los fondos.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, cree que el presupuesto participativo, como herramienta de participación, es perfectible y el año pasado hubo varias observaciones de dirigentes, siente que, en el espacio de hoy, no está todo afinado.

El Dirigente de la Unión Comunal señor Sergio Márquez, señala que las bases fueron trabajadas el año pasado en el mes de septiembre y octubre, fueron presentadas a la Asamblea de la Unión Comunal, la mayoría de las sugerencias fueron acogidas, señala que fue una demanda de la Unión Comunal el aumentar a 15 millones.

La **Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, respecto de las bases, señala que efectivamente fueron trabajadas con la Dirección de Asesoría Jurídica y con la Dirección de Control. Respecto de los montos, expresa que en algún momento, la misma Unión Comunal solicito, dado que los recursos del año 2023 no se ejecutaron, se juntaran con los del año 2024 y, es por eso el aumento en el monto. Por último, señala que se hicieron mesas de trabajo de presupuestos participativos, donde estuvieron invitadas, tanto la Unión Comunal como los concejales.

El **Director (S) de Control señor Daniel Quezada Q.**, señala que, lo que le ha correspondido a la Dirección es fundamentalmente, la revisión del borrador de las bases. Además, precisa que, el monto es de 14.800.000 aproximadamente.


La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, se entiende entonces que, hubo mesas de trabajo, hubo participación, sin embargo, el documento oficial se entregó la semana pasada, considerando que hay otros elementos que es necesario poder ir revisando, se daría por retirado de la tabla, con el afán de que pueda ser votado el 01 de febrero.



OCTAVO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE SE INDICA


La Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M., ofrece la palabra.

El Encargado de la Oficina de Adulto Mayor señor Egor Jara, expone en base a power point, además, señala que estos cometidos fueron aprobados en la sesión del 21 de diciembre de 2023, se solicita realizar una aclaración en cuanto al monto total de honorarios bruto.



Modificación de
COMETIDOS A HONORARIOS 2024
ÁREA DEL ADULTO MAYOR
Programa Vínculos
Área del Adulto Mayor y Turismo
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
I. Municipalidad de Conchalí – Enero 2024

PROGRAMA VÍNCULOS
“Convocatoria 16° segundo año”




Programa Vínculos; “Convocatoria 16° segundo año”.

De acuerdo a los cometidos a honorarios aprobados por el H. Concejo Municipal el día 21/12/2023, se solicita realizar una aclaración en cuanto al monto total de honorarios brutos, proporcionando simultáneamente un desglose detallado de los honorarios brutos mensuales que percibirá cada monitor/a, el que se detalla a continuación:

Financiamiento:
Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- DEX N°1184 del 26/11/2021 que aprueba “Convenio de recursos para el subsistema de seguridades y oportunidades, modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor versión 16°”
- DEX N°725 del 05/07/2023 que aprueba distribución presupuestaria para el segundo año.
- DEX N°1137 del 11/10/2023 que aprueba segunda distribución presupuestaria para el segundo año.





PROGRAMA VÍNCULOS "Convocatoria 16° segundo año"

DONDE DICE:

Periodo: desde el 02 de enero al 19 de abril 2024 (02 monitores/as)
desde el 02 de enero al 15 de mayo 2024 (01 monitor/a)

Honorario bruto total: \$13.800.000.-
Honorario mensual bruto: \$920.000.-


DEBE DECIR:

Periodo: desde el 02 de enero al 19 de abril 2024 - 02 monitores/as "A y B"
desde el 02 de enero al 15 de mayo 2024 - 01 monitora "C"

Honorario bruto total: **\$10.825.331.-**

Honorario mensual bruto: \$920.000.- (Enero a Marzo) - 3 monitores "A, B y C", Suma total: \$8.280.000
Honorario mensual bruto: \$582.666 (01 al 19 de abril - 02 monitores "A y B" Suma total: \$1.165.332
Honorario mensual bruto: \$920.000 (01 al 30 de abril) - 01 monitora "C" Suma total: \$920.000
Honorario mensual bruto: \$459.999 (01 al 15 de mayo) - 01 monitora "C" Suma total: \$459.999

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.



PROGRAMA VÍNCULOS "Convocatoria 17° primer año"

- Financiamiento:**
Proyecto financiado por la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Formalización:**
-DEX N°1377 DEL 28/12/2022 que aprueba "Convenio de recursos para el subsistema de seguridades y oportunidades, modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor versión 17"

DONDE DICE:

Periodo: desde el 02 de enero al 03 de abril del 2024
Honorario bruto total: \$5.704.000
Honorario mensual bruto: \$920.000

DEBE DECIR:

Periodo: desde el 02 de enero al 03 de abril del 2024
Honorario bruto total: \$5.704.000
Honorario mensual bruto: \$920.000 (Enero a Marzo) 2 monitores, suma total: \$5.520.000
Honorario mensual bruto: \$92.000 (01 al 03 de abril) 2 monitores, suma total \$184.000

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se indica.

DONDE DICE:

Periodo: desde el 02 de enero al 19 de abril 2024 (02 monitores/as)
desde el 02 de enero al 15 de mayo 2024 (01 monitor/a)
Honorario bruto total: \$13.800.000.-
Honorario mensual bruto: \$920.000.-

DEBE DECIR:

Periodo: desde el 02 de enero al 19 de abril 2024 - 02 monitores/as
"A y B"
desde el 02 de enero al 15 de mayo 2024 - 01 monitora "C"

Honorario bruto total: **\$10.825.331.-**

Honorario mensual bruto: \$920.000.- (Enero a Marzo) - 3 monitores "A, B y C", Suma total: \$8.280.000

Honorario mensual bruto: \$582.666 (01 al 19 de abril – 02 monitores "A y B" Suma total: \$1.165.332

Honorario mensual bruto: \$920.000 (01 al 30 de abril) – 01 monitora "C" Suma total: \$920.000

Honorario mensual bruto: \$459.999 (01 al 15 de mayo) – 01 monitora "C" Suma total: \$459.999

• **Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

• **Formalización:**

-DEX N°1377 DEL 28/12/2022 que aprueba "Convenio de recursos para el subsistema de seguridades y oportunidades, modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor versión 17"

DONDE DICE:

Periodo: desde el 02 de enero al 03 de abril del 2024

Honorario bruto total: \$5.704.000

Honorario mensual bruto: \$920.000

DEBE DECIR:

Periodo: desde el 02 de enero al 03 de abril del 2024

Honorario bruto total: \$5.704.000

Honorario mensual bruto: \$920.000 (Enero a Marzo) 2 monitores, suma total: \$5.520.000



Honorario mensual bruto: \$92.000 (01 al 03 de abril) 2 monitores, suma total \$184.000
Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

NOVENO TEMA
VARIOS

La **Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que, le han mencionado que se han cursado multas por el servicio de aseo de ferias, cuando ese contrato se presentó, expresa que él consultó específicamente si el uso de camiones era exclusivo de la empresa para este servicio y el Alcalde comentó que no era de exclusividad, sin embargo, se habrían cursado las multas, manifiesta que esto puede poner en riesgo al Municipio, cree que es una situación que se debe resolver a corto plazo.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, en relación con el tema recientemente expuesto, cree que se está en un ambiente donde no pasa nada si se delinque, quienes tienen los poderes políticos, económicos y judiciales no hacen nada, cree que, si las sanciones no cambian y no son ejemplificadoras, se continuara en la misma situación. Por otra parte, solicita se pueda incluir en punto de tabla, la situación de las patentes de feria y quien las hereda, se necesita un orden.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, se suma a lo mencionado por la concejala Melo, lo que está pasando, en relación a la delincuencia, está desbordado. Por otra parte, señala que la calle Forestal, nuevamente se encuentra inundada, el Alcalde habría hecho un compromiso y no se ha cumplido. Menciona además que, es lamentable lo ocurrido en el Consultorio Lucas Sierra, hay personas en rucos y en situación de calle, las cuales consumen drogas, son agresivas, cree que es necesario un punto fijo de patrulla de Carabineros y Seguridad Pública. Finalizando sus Varios, solicita se revise el Reglamento Interno de Sala del Concejo y las Comisiones de Trabajo, sobre todo, lo relacionado con la conexión a estas.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, en relación con el memorándum N°30 de DIMAO, sobre las mascotas municipales, solicita información relativa a la compra de comida por parte del Municipio, para las mascotas inscritas, cree que no es responsabilidad de los funcionarios estar haciendo colectas para la compra de alimento. Por otra parte, solicita un informe sobre las solicitudes ingresadas por los vecinos a través del sistema OPIR periodo 2023 versus las que han sido respondidas. Solicita un certificado de informes es Previos y fiscalizaciones realizadas por la Dirección de Obras, al domicilio ubicado en Calle Sur.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, solicita prontitud en el cumplimiento del proceso de la Ley 21.015, sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad para el sector público. Solicita se informe el motivo por el cual, en los Consultorios, no se están tomando exámenes de sangre.

El **concejal señor Mario Soto A.**, no tiene puntos varios.



El concejal señor Carlos Sottolichio U., comenta que no hay vacunas COVID en los Consultorios, se habría dicho que el periodo de inoculación había comenzado, solicita se informe a los vecinos.

La Presidenta del Concejo señora Grace Arcos M., sobre el predio que se encuentra abandonado, ubicado en Diego Silva 1754, solicita expresamente al Municipio, que el sitio se declare en estado de abandono y, en efecto, realizar la mantención y el cierre adecuado y la adquisición de este. Por otra parte, señala que ha ido a fiscalizar el carro bomberos en la bodega de cauquenes, éste es un carro que se entregó en comodato, al Municipio, fue utilizado en distintos procedimientos de áreas verdes y en la pandemia para sanitización, nadie podría negar que tuvo un uso, y ha podido observar que el vehículo esta en condiciones deplorables, desde su punto de vista vergonzoso, señala que convocara a una Comisión de Hacienda y evaluar la situación, asimismo, solicita se informe el estado de abandono de los vehículos municipales que se encuentran en el recinto, las funciones que cumplen los vehículos. Por último, y a modo de reflexión, señala que durante los últimos días, se ha podido presencia la formalización de la ex Alcaldesa UDI de Maipú (Kathi Barriga), ella fue acusada de ser responsable de fraude al Fisco, el mas cuantioso de la historia a nivel Municipal, curiosamente ha quedado con arresto domiciliario, no así la Alcaldesa del Norte, hay una justicia para ricos y otra para pobres, manifiesta su absoluto repudio a esas prácticas, le preocupa que el Alcalde de Conchalí tenga vigente un convenio firmado con la ex Alcaldesa, la comunidad necesita saber sobre los vínculos Institucionales y detalles de este.

Siendo las 19:37 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 18 DE ENERO 2023**

ACUERDO N°10/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°1.

I. Municipalidad de Conchalí				11 de Enero 2024						
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 1						
				(M\$)						
Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuest o Modificado	Glosas			
AUMENTA INGRESOS				833.050						
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes Tesoro	370.000	42.050	412.050	1		



08	03	001	001	001	Anticipo FCM	10.000.000	791.000	10.791.000	2
DISMINUYE INGRESOS							488.820		
08	03	001	002	001	Saldo FCM	3.800.000	488.820	3.311.180	3
AUMENTA GASTOS							344.230		
23	03	001			Indemnizaciones de Cargo Fiscal	-	42.050	42.050	1
22	11	999	001		Estratificación Social (RSH)	20.000	63.180	83.180	4
31	02	004	001		Edificios	50.000	52.000	102.000	5
31	02	004	002		Instalaciones Deportivas y Recreativas	29.840	187.000	216.840	6
1	Aumenta ingresos transferencia Bono fiscal Ley 21,554, funcionarios Ariel Palacios y Verónica Cáceres, Folio N° 4536260(02/01/2024)								
2	Aumenta Anticipos Fondo Común Municipal de acuerdo a Programación de Caja de la SUBDERE								
3	Disminuye Saldo del Fondo Común Municipal para adecuar recursos a percibir en el 2024, de acuerdo a Programación de Caja SUBDERE								
4	Aumenta Presupuesto para financiar proceso licitatorio del RSH dado que contrato vigente concluye el 31 de Marzo 2024.								
5	Aumenta Presupuesto por proyecto denominado "Cambio de techumbre de Biblioteca y Leganés", que requiere monto disponible de M\$ 52.000 para su adjudicación. Se adjunta Ficha de Licitación de Mercado Público								
6	Aumenta Presupuesto por proyecto denominado "Mejoramiento de Polideportivo Comuna de Conchalí", que requiere monto disponible de M\$ 187.000 para su adjudicación. Se adjunta Ficha de Licitación de Mercado Público								

ACUERDO N°11/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se indica.

DONDE DICE:

Periodo: desde el 02 de enero al 19 de abril 2024 (02 monitores/as)
desde el 02 de enero al 15 de mayo 2024 (01 monitor/a)

Honorario bruto total: \$13.800.000.-

Honorario mensual bruto: \$920.000.-

DEBE DECIR:

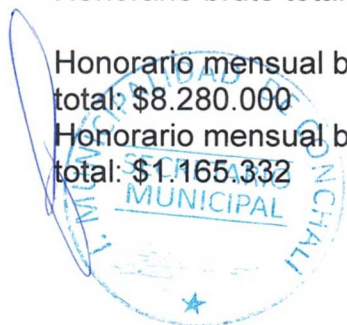
Periodo: desde el 02 de enero al 19 de abril 2024 - 02 monitores/as
"A y B"

desde el 02 de enero al 15 de mayo 2024 - 01 monitora "C"

Honorario bruto total: **\$10.825.331.-**

Honorario mensual bruto: \$920.000.- (Enero a Marzo) - 3 monitores "A, B y C", Suma total: \$8.280.000

Honorario mensual bruto: \$582.666 (01 al 19 de abril – 02 monitores "A y B" Suma total: **\$1.165.332**



Honorario mensual bruto: \$920.000 (01 al 30 de abril) – 01 monitora “C” Suma total: \$920.000

Honorario mensual bruto: \$459.999 (01 al 15 de mayo) – 01 monitora “C” Suma total: \$459.999

- **Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- **Formalización:**

-DEX N°1377 DEL 28/12/2022 que aprueba “Convenio de recursos para el subsistema de seguridades y oportunidades, modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor versión 17°”

DONDE DICE:

Periodo: desde el 02 de enero al 03 de abril del 2024

Honorario bruto total: \$5.704.000

Honorario mensual bruto: \$920.000

DEBE DECIR:

Periodo: desde el 02 de enero al 03 de abril del 2024

Honorario bruto total: \$5.704.000

Honorario mensual bruto: \$920.000 (Enero a Marzo) 2 monitores, suma total: \$5.520.000

Honorario mensual bruto: \$92.000 (01 al 03 de abril) 2 monitores, suma total \$184.000

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

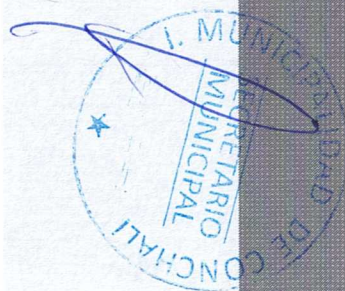




“SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024 – 2029”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581-31-LR23
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Enero 2024





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación consiste en la contratación del servicio de **implementación, mantenimiento y ejecución de los sistemas informáticos de gestión municipal** para sus distintas dependencias municipales, así como también los sistemas o componentes adicionales que el municipio pueda requerir durante la ejecución del contrato.

Para la ejecución de este servicio requerido y el funcionamiento integral de los 27 módulos de gestión informáticos, se incluye: soporte virtual en jornada municipal, las licencias de software, los respaldos virtuales, antivirus, ups y servidores, junto con las capacitaciones según se detalla en las Bases Técnicas.

La vigencia estimada del contrato será de 60 meses a contar del 01.03.2024.

Presupuesto referencial mensual financiado con recursos municipales de:

\$ 15.000.000.- IVA incluido.



COMISIÓN DE APERTURA

El día 03.01.2024 en la comuna de Conchalí, se realizó la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron un **(1)** oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
01	86.130.200-8	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA	\$ 14.899.871.- IVA INCL. MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Servidor de Datos: 5 días corridos • Implementación parcial módulos obligatorios: 30 días corridos (20 módulos) • Implementación definitiva módulos obligatorios: 30 días corridos (7 módulos)

APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente
(Págs. 2 del Acta de Evaluación):

N°	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
01	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA	ACEPTADA Sin observaciones





ACTA COMISIÓN DE APERTURA



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE:	SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024-2029	Miércoles 03.01.2023 10:30 Horas
PRESUPUESTO:	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, VALOR REFERENCIAL MENSUAL \$15.000.000 IVA INCLUIDO. PERÍODO DE CONTRATO DE 60 MESES.	
ID COMPRAS PÚBLICAS:	2581-31-LR23	

N°	VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O ANTECEDENTES	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.						ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS	OPERTA ECONÓMICA MENSUAL VALOR C/ IVA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA SITUACIÓN DE OFERTA	
		PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA LEY 20629			PERSONA NATURAL Y JURÍDICA		a) F1	b) F3			a) F4
		a) CVS	b) CVRL	a) CVS	b) CEA	c) CA	a) F1-A/B	b) F2					
1	Sistemas Modulares de Computación Spa. RUT: 86.130.200-8	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	\$14.899.871.- (60 MESES)	Cumple/ Aceptada	

- Garantía de Seriedad de Oferta por \$1.000.000, según numeral 8.1 de las Bases Administrativas.

SIN OBSERVACIONES.

DANIEL ARCE RAMÍREZ
 Funcionario
 Secretaría Comunal de Planificación

DANIEL BASTÍAS FARIAS
 Secretario Municipal
 Ministro de Fe

IGNACIO PEÑA CAJAS
 Funcionario
 Dirección de Asesoría Jurídica



COMISIÓN EVALUADORA

El día 11 de enero 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arrocet Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Patricio Saavedra Muñoz**, Director (s) de Administración y Finanzas.





INFORME DE LA UT

Con fecha 11.01.2024, la Unidad Técnica de la licitación, entrega a la Comisión Evaluadora un informe de revisión de la única oferta aceptada en la presente licitación, correspondiente al oferente **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA**

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos formulados por la Unidad Técnica (Administración Municipal), a través de sus Especificaciones Técnicas, se han revisado el cumplimiento de los siguientes puntos:

- a) **CANTIDAD DE MÓDULOS OFERTADOS**
- b) **TIEMPOS DE IMPLEMENTACION (CARTA GANTT)**
- c) **SERVIDORES**
- d) **LICENCIAS**
- e) **RELOJES CONTROL**
- f) **CAPACITACIONES**



INFORME DE LA UT: a) Cantidad de módulos ofertados

En primer término, se procedió a revisar las ofertas técnicas presentadas por el oferente, referente a los 27 módulos obligatorios, las cuales se encuentran contenidos en los siguientes anexos:

- 8.3.a.1 sistemas detalle parte 1
- 8.3.a.2 sistemas detalle parte 2
- 8.3.a.3 sistemas detalle parte 3
- 8.3.a.5 sistema de firma electrónica

Se enmarca a lo solicitado en las bases técnicas según punto 7. Requerimiento de sistemas/módulos y cumple con los 27 módulos exigidos en forma obligatoria que son los siguientes (Págs. Entre 3 hasta la 7, Acta de Evaluación):

- | | |
|--|--|
| 1. Contabilidad Gubernamental (Presupuesto) | 15. Administración Multas Tag |
| 2. Tesorería Municipal | 16. Personal (RRHH) Administración de Personal |
| 3. Permisos de Circulación | 17. Pago de Remuneraciones |
| 4. Conciliación Bancaria | 18. Sistema de Decreto de Pago Electrónico |
| 5. Licencias de Conducir | 19. Adquisiciones |
| 6. Patentes Comerciales | 20. Portal de Pagos Web (Consultas y pagos por internet) |
| 7. Derecho de Aseo | 21. Bodega |
| 8. Ingresos Varios | 22. Inventario y Activo Fijo |
| 9. Convenios de Pagos | 23. Bienestar |
| 10. Cobranzas | 24. Sistema de Auto consultas de funcionarios (Intranet) |
| 11. Atenciones Sociales | 25. Inspección |
| 12. Organizaciones Comunitarias | 26. Inspección móvil |
| 13. Juzgado de Policía Local | 27. Firma Electrónica Avanzada (FEA) |
| 14. Gestión Documental (Transformación digital del Estado) | (P. de circulación/L. de conducir) |





INFORME DE LA UT: b) Tiempo de implementación

Según documento 8.3.a) propuesta técnica, punto II presentado por el oferente SMC respecto a a) plan de trabajo, se da cumplimiento con los tiempos solicitados en las bases técnicas en el punto 9. Ejecución del servicio y plazos, según los puntos expuestos en la tabla siguiente:

Nº	ETAPA	Plazo Ofertado (Días Corridos)	Plazo Exigido en Bases de Licitación
1	Instalación del servidor Inicial. (Punto 8.1 de las Especificaciones Técnicas).	5	5
2	Implementación 20 módulos principales.	30	30
3	Implementación de 7 módulos restantes.	30	30
4	Instalación de Servidor definitivo (8.3 de las Especificaciones Técnicas)	180	180

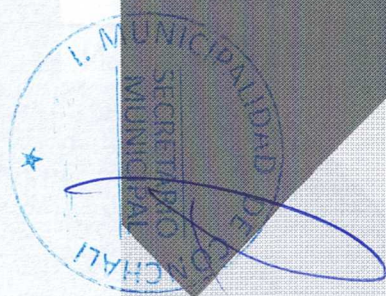
Por otra parte, los tiempos de implementación ofertados, se ajustan a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, enunciados en el punto 17, que considera lo siguiente:

- Implementación del Servidor Provisorio de Datos: No mayor a 5 días corridos.
- Recepción Parcial de la Implementación de los Módulos Obligatorios: 30 días corridos a contar del 01.03.2024 (20 módulos)
- Recepción Definitiva de la Implementación de los Módulos Obligatorios: El plazo de implementación de los módulos restantes en esta etapa no puede ser mayor a 30 días corridos.

INFORME DE LA UT: c) Servidores

En el punto III Hardware de la propuesta 8.3 por SMC, se cumple con lo solicitado en el punto 4.6.1 de las bases técnicas respecto a los servidores Iniciales, principales y secundarios según tabla:

Nº	REQUERIMIENTO	OFERTA
1	Servidor Inicial. se da cumplimiento con las exigencias de hardware y software, exigido en punto 8.2 de las Especificaciones Técnicas, referido al servidor nodo (principal y secundario), el cual debe estar soportado por una unidad UPS, el cual deberá tener instalado los sistemas operativos y programas necesarios para el funcionamiento de los 27 módulos exigidos.	La oferta considera un servidor inicial y secundario : Súper twinserver 2028TP-DC1TR como servidor inicial.
2	Servidor Principal. se da cumplimiento con las exigencias de hardware y software, exigido en punto 8.3.1 de las Especificaciones Técnicas, referido al cambio de servidor principal dentro de un plazo de 180 días corridos, que considera una ampliación de capacidad respecto del servidor inicial, que permita la instalación de sistemas y actualizaciones futuras.	La oferta considera un servido Principal: Supermicro SuperServer 620C-TN12R como servidor principal.
3	Servidor Secundario. este servidor solicitado para situaciones de contingencia de fallas, da cumplimiento con las exigencias técnicas contenidas en numeral 8.3.1 de las Especificaciones Técnicas.	La oferta considera un servidor secundario: Supermicro SuperServer 620C-TN12R como servidor de Contingencia y virtual sobre este host.



INFORME DE LA UT: d) Licencias

En el punto III hardware de la propuesta 8.3.a 12 se habla de las licencias para los servidores tanto para el acceso a las bases de datos (SQL CAL) como la del funcionamiento del servidor (Sistema Operativo Windows Server) y que esta solicitado en las bases técnicas en el punto 4.0.

Nº	OFERTA
1	Licencias SQL CAL (acceso a base de datos y tablas) Requisito establecido en punto 4.1 de las Especificaciones Técnicas.
2	Licencias Servidor (Se considera en la oferta 8 licencias Windows server 2019; 450 Windows server user CAL 2019; 8 SQLvStdCore 20199; 1 Kaspersky endpoint security, lo cual cumple con las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento de los servidores principales.



INFORME DE LA UT: e) Relojes control

Un reloj control por las 14 dependencias indicadas en las bases técnicas. Punto N° 3 y en punto N° 4, módulo RRHH.

N°	Oferta
1	14 Relojes Control (PC + huellero), el sistema ofertado consta de 2 módulos de software, uno de enrolamiento y el otro que cumple las funciones de reloj control que se utilizará en los terminales de marcación. Las características de los equipos tipo minibox cuentan con la capacidad tecnológica para procesar la información requerida en los software, además de contener lector óptico de huellas y los software y licencias para su funcionamiento.



INFORME DE LA UT: f) Capacitaciones

Según punto II letra b) programa de capacitación de propuesta Técnica SMC que cumple con lo solicitado según bases técnicas punto N° 5.4.

Requerimiento	Oferta
<p>Capacitaciones módulos ofertados (Obligatorios), se contempla las siguientes capacitaciones:</p> <p>a. Capacitaciones de Inicio: estas se deben realizar para cada módulo, con entrega de registro de participantes con fecha máxima 15 días posteriores a la Puesta Marcha.</p> <p>b. Capacitaciones de Refuerzo: se debe considerar capacitación de refuerzo mínimo una vez al año, por cada sistema o módulos, de acuerdo a los perfiles que intervienen.</p> <p>c. Capacitaciones técnicas: esta se deben realizar mínimo una vez al año, para el equipo de Informática con temas de actualizaciones, recuperación de respaldos, y protocolo definido para contingencias, entre otros temas.</p>	<p>Capacitaciones módulos ofertados (Obligatorios), considera:</p> <p>a. Capacitaciones de Inicio: Se considera capacitación modalidad remota, contemplando registros visuales y de ayuda.</p> <p>b. Capacitaciones de Refuerzo: Se contempla 1 jornada de capacitación anual de forma remota o presencial, según requerimiento de Unidad Técnica.</p> <p>c. Capacitaciones técnicas: Se considera sesión de capacitación al personal técnico de 1 sesión de 4 horas, de forma anual de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Técnica.</p>



INFORME DE LA UT: Conclusión

Siendo examinada la propuesta del oferente, la conclusión por parte de la Unidad Técnica (Administración Municipal) es que se cumplen con todas las condiciones técnicas exigidas en las bases técnicas.

b) Conclusión

- Cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en las bases técnicas

REVISIÓN TÉCNICA PROPUESTA TÉCNICA
A OFERENTE SISTEMAS MODULARES DE
COMPUTACIÓN SPA 11.01.2024



Bernardo Fuentes A
Encargado de Informática

Claudia Faúndez Fuentes
Administradora Municipal.



EVALUACIÓN

Admisibilidad de las Ofertas:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente y considerando el resultado de revisión técnica realizada por la Unidad Técnica, junto con la revisión efectuada por la Comisión Evaluadora, determina continuar con la Evaluación del único Oferente.

NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA	OFERTA ACEPTADA



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA (EX)	45
	SUB CRITERIO 1: MONTOS ACREDITADOS	30
	SUB CRITERIO 2: CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ACREDITADAS	15
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CF)	05
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al “**Análisis de Mínimo Precio**”, donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

PUNTAJE CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA (50%)

OFERENTE	SUMA ALZADA (MENSUAL CON IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.	\$ 14.899.871.-	\$ 14.899.871.-	100	50



CRITERIO N°2: EXPERIENCIA

En este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia acreditada, referida a contratos ejecutados, en la forma especificada en numeral 8.3.b) de las Bases Administrativas. Se asignará puntaje según los siguientes Sub Criterios:

SUBCRITERIO 1: MONTO EXPERIENCIA ACREDITADA (30%)	PUNTAJE
Más de M\$60.000.-	100
Entre \$40.000.0001 y \$60.000.000.-	70
Entre \$20.000.001.- y \$40.000.000.-	40
Entre \$7.500.000.- y \$20.000.000.-	10
Menos de \$7.500.000 o no Acredita	00

*Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido * 0,30*



OFERENTE	MONTO \$ CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.	\$ 11.692.575.595.-	100	30,00

CRITERIO N°2: EXPERIENCIA

En este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia acreditada, referida a contratos ejecutados, en la forma especificada en numeral 8.3.b) de las Bases Administrativas. Se asignará puntaje según los siguientes Sub Criterios:

SUBCRITERIO 2: CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ACREDITADAS (15%)	PUNTAJE
10 Certificaciones y más	100
Entre 7 y 9 Certificaciones	70
Entre 4 y 6 Certificaciones	40
Entre 1 y 3 Certificaciones	10
Sin Experiencia o no Acredita	00
<i>Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido * 0,15</i>	

OFERENTE	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.	72	100	15,00

CRITERIO N° 3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	00
<i>Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05</i>	

PUNTAJE CRITERIO N° 3: CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (05%)

OFERENTE	N° SOLICITUDES POR OMISIÓN EN PORTAL	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.	Sin solicitud por omisión	100	5,0



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (50%)	EXPERIENCIA (45%)	CR (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.	50,00	45,00	5,00	100	1°

DECLARACIONES JURADAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - COMISIÓN EVALUADORA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-31-1823 "SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2025"

Yo, Patricia Sarmiento, cédula nacional de identidad N° 6.380.336-0 con domicilio en Av. Libertador 1505 DECLARO bajo juramento que:

- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o he tenido intervención como prestador o como tercero en el proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuyo evaluación participo o interviene directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o he prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o intermedios.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que forman parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 16 de la ley N° 18.043.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuyo evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuyo evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguno de los causales de implicación antes indicados, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuyo evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afecten.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuyo evaluación participo, así como de todas las antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CUIDAD, Santiago FECHA 11 de Enero 2024

NOMBRE Patricia Sarmiento CARGO Comisionada Administradora RUT 6.380.336-0

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - COMISIÓN EVALUADORA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-31-1823 "SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2025"

Yo, Jorge Raúl Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 10.214.662-1 con domicilio en Av. Libertador 3449 DECLARO bajo juramento que:

- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o he tenido intervención como prestador o como tercero en el proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuyo evaluación participo o interviene directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o he prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o intermedios.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que forman parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 16 de la ley N° 18.043.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuyo evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuyo evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguno de los causales de implicación antes indicados, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuyo evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afecten.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuyo evaluación participo, así como de todas las antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CUIDAD, Santiago FECHA 11 de Enero 2024

NOMBRE Jorge Raúl Rodríguez CARGO Comisionado RUT 10.214.662-1

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - COMISIÓN EVALUADORA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 2581-31-1823 "SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2025"

Yo, Carolina Tapia, cédula nacional de identidad N° 11.234.662-7 con domicilio en Av. Libertador 3449 DECLARO bajo juramento que:

- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o he tenido intervención como prestador o como tercero en el proceso de compra en cuyo evaluación participo.
- No yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusiva, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuyo evaluación participo o interviene directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o he prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o intermedios.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que forman parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 16 de la ley N° 18.043.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuyo evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuyo evaluación participo.

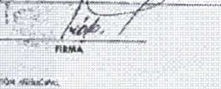
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguno de los causales de implicación antes indicados, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuyo evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causas específicas que me afecten.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuyo evaluación participo, así como de todas las antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

CUIDAD, Santiago FECHA 11 de Enero 2024

NOMBRE Carolina Tapia CARGO Comisionada RUT 11.234.662-7

FIRMA





Dirección de Control

775236

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACION DE LICITACION N° 02-2024

Nombre Licitación : "SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024-2029".

Tipo Licitación : Pública Privada Nº ID: 2581-31-UR23

UNIDAD TÉCNICA : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nº Decreto que aprueba B.A. : D.E Nº 1.464 de fecha 2

2/11/2023.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695

B) Autorización para suscribir contrato por superar el período alcaldicio

C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	X		
El Número de ofertas recibidas corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.			X
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	X		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	X		

NOTA: El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio, tenidos a la vista para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.


DANIEL QUEZADA
DIRECTOR (S)
Director (ES)

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL



PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública “**SISTEMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2029**”, ID CHILECOMPRA: **2581-31-LR23**, al oferente evaluado, a saber:

- Razón Social: **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, RUT: 86.130.200-8.**
- Oferta Económica Mensual Suma Alzada (con IVA) de **\$ 14.899.871.-**, ofertados en Formato 4, que considera los 27 módulos obligatorios, incluido: capacitaciones, servicio de soporte virtual en jornada municipal, las licencias de software, los respaldos virtuales, antivirus, UPS y servidores según se detalla en las Bases Técnicas de la presente licitación.
- Vigencia de Contrato: **60 meses.**





PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Precios Unitarios de los 27 Módulos obligatorios, ofertados en su Formato N°4, punto I:

N°	MÓDULO REQUERIDO OBLIGATORIO (SOFTWARE)	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO \$
1	Contabilidad Gubernamental (Presupuesto)	\$794.000.-
2	Tesorería Municipal	\$670.000.-
3	Permisos de Circulación	\$479.000.-
4	Conciliación Bancaria	\$0.-
5	Licencias de Conducir	\$670.000.-
6	Patentes Comerciales	\$474.000.-
7	Derecho de Aseo	\$0.-
8	Ingresos Varios	\$0.-
9	Convenios de Pagos	\$248.900.-
10	Cobranzas	\$279.000.-
11	Bodega	\$279.000.-
12	Inventario y Activo Fijo	\$279.000.-
13	Atenciones Sociales	\$304.000.-
14	Organizaciones Comunitarias	\$304.000.-
15	Juzgado de Policía Local	\$439.000.-
16	Gestión Documental (Transformación digital del Estado)	\$734.000.-
17	Administración Multas TAG	\$249.000.-

N°	MÓDULO REQUERIDO OBLIGATORIO (SOFTWARE)	VALOR UNITARIO MENSUAL NETO \$
18	Personal (RRHH): Administración de Personal. Incluidos 14 Relojes Control, con control Asistencia y lector de huellas digitales.	\$2.687.000.-
19	Sistema de Auto consultas de Funcionarios (Intranet)	\$314.000.-
20	Sistema de Decreto de Pago Electrónico	\$279.000.-
21	Adquisiciones	\$279.000.-
22	Portal de Pagos WEB (Consultas y pagos por Internet)	\$279.000.-
23	Inspección	\$329.000.-
24	Inspección móvil	\$829.000.-
25	Firma Electrónica avanzada (FEA) para Permiso de circulación y Licencias de conducir	\$204.000.-
26	Pago de Remuneraciones	\$764.000.-
27	Bienestar	\$354.000.-

PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- Se consideran los Módulos opcionales Ofertados en su Formato 4 punto II:

Nº	SISTEMA O MÓDULO REQUERIDO (SOFTWARE)	PRECIOS UNITARIO MENSUAL NETO \$
1	Sistema de Capacitación	\$115.000.-
2	Sistema de Evaluación de desempeño	\$115.000.-
3	Sistema de Gestión Directiva	\$115.000.-
4	Sistema de Ticketera para gestión de solicitudes (Informática, SSGG, OPIR)	\$115.000.-
5	Sistema de Ordenador de Filas	\$650.000.-
6	Sistema de Auditoría y Control (log de registros de transacciones)	\$0.-
7	Lector Biométrico con reconocimiento facial para reloj control de asistencia	\$120.000.-
8	Sistema de permisos y feriados legales (RRHH) intranet	\$115.000.-





Secretaría Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2024

**Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún**